

Municipio de Carlos Tejedor

# Boletín Oficial

Edición N°62  
06/12/2023



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	11
RESOLUCIONES DE	360

# **AUTORIDADES**

INTENDENTE  
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2852/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

FUNDAMENTOS:VISTO Y CONSIDERANDO:

EL CONTRATO DE OBRA celebrado entre la Sra. Intendente Municipal MARIA CELIA GIANINI y LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – FONDO DE AYUDA FINANCIERA (LEY 9801/82), representada por el Sr. Dr. CARLOS ENRIQUE LANGONE, que forma parte del presente, es que;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídese el CONTRATO DE OBRA celebrado entre la Sra. Intendente Municipal MARIA CELIA GIANINI y LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – FONDO DE AYUDA FINANCIERA (LEY 9801/82), representada por el Sr. Dr. CARLOS ENRIQUE LANGONE.-

**Artículo 2°.-** Dicho Contrato tiene como objeto:

“LA CAJA” encomienda a la “MUNICIPALIDAD” la construcción de diez (10) viviendas de dos (2) dormitorios, en la Ciudad y Partido de Carlos Tejedor, bajo el Programa de Viviendas para personal policial, y de acuerdo a las normas provinciales y municipales vigentes que regulan y reglamentan el desarrollo y la construcción de viviendas sociales. En este acto “LA MUNICIPALIDAD” acepta y se obliga a llevar adelante la construcción, incluyendo a su exclusivo cargo la infraestructura de servicios de cloacas, agua potable, gas y electricidad, de acuerdo al proyecto, modelo, planos del conjunto habitacional, plano de prototipo de vivienda, especificaciones técnicas, características constructivas a utilizar, cómputo y presupuesto, y plan de trabajo. -

**Artículo 3°.-** Se instruye para que se cumplan las exigencias ----- legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible. -

**Artículo 4°.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento -----Ejecutivo.-

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA****DR. ESTEBAN MOLINA****SECRETARIO HCD****PRESIDENTE HCD**

**VISTO:**

El Expediente N° 4020-7173/2023 iniciado el día 11 de ENERO de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo se tramita la generación de lotes con servicios en el partido de Carlos Tejedor, en la localidad de Tres Algarrobos, en función de la Ley 14.449.

Que, al encontrarse firmada la resolución n°2023/141/GDEBA- SSHCMDCGP para la afectación de los lotes que derivan del expediente mencionado, y encontrarse en condiciones administrativas y reconocidas por el organismo provincial que audita, controla y tiene competencia de ley sobre el programa "LOTES CON SERVICIOS", es necesario la convalidación por este Honorable Cuerpo a los efectos de continuar el procedimiento que marca la legislación vigente, que es concretamente la adjudicación y venta de los mismos.

Que, los organismos Provinciales y Municipales competentes en materia de servicios públicos han emitido y determinado las factibilidades técnicas necesarias para proceder con el convenio suscripto y que fuera aprobado oportunamente mediante ordenanza 2830/2023.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA  
CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese la resolución n°2023/141/GDEBA- SSHCMDCGP de la Subsecretaria de Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires motivo por el cual se afecta al programa "Lotes con Servicios" previstos en la Ley 14.449, reglamentada por decreto 1062/13, el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN 7 - SECCIÓN B

- CHACRA 80 - FRACCIÓN II -, inscripto en la matrícula 2917 (017) localidad Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

**ARTÍCULO 2º:** Conforme los términos previstos en los artículos 1º, 4º siguientes y concordantes de la ordenanza 2671/2020 procédase al ingreso en el mencionado BANCO DE TIERRAS E INMUEBLES DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR, el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN 7 - SECCIÓN B

- CHACRA 80 - FRACCIÓN II -, inscripto en la matrícula 2917 (017) localidad Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

**ARTÍCULO 3º:** Conforme los términos previstos en los artículos 17º, 18º siguientes y concordantes de la ordenanza 2671/2020, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo la venta y adjudicación de los lotes de terrenos que en definitiva resulten conforme al expediente N° 4020-7173/2023.

**DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

**EDUARDO MARIA FIGUEROA**

**DR. ESTEBAN MOLINA**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2854/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7452/2023, CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2023, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, ESCENARIO, ESTRUCTURA Y AREAS DE TRABAJO", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL DIA DEL ESTUDIANTE, y;

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa BARUSCOTTI GASTON, en su carácter de único oferente en el Concurso de Precios n° 11/2023 para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, ESCENARIO, ESTRUCTURA Y AREAS DE TRABAJO", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL DIA DEL ESTUDIANTE por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00.-).

**Artículo 2°.-** Comuníquese, Regístrese.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA**

**DR. ESTEBAN MOLINA**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2855/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**FUNDAMENTOS:**

**VISTO:**

El Decreto N° 4178/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Por lo expuesto:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA  
CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Convalídese el DECRETO N° 4178/2023 de fecha 1 de Septiembre de 2023 mediante el cual se le otorgaba aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor. -

**Artículo 2°:** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA**

**DR. ESTEBAN MOLINA**

---

Ordenanza N° 2856/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**VISTO:**

**El plano de mensura y división de característica 17-9-1998; la ordenanza municipal 869/1979, de zonificación del Partido de Carlos Tejedor; la ordenanza municipal 1779/2002, de aprobación del Plano Urbano de Tres Algarrobos; el decreto ley 8912/1980; el decreto 1549/1983, en su artículo 12° y 7°.**

**CONSIDERANDO:**

**Que, existe una calle abierta al uso público de antigua data, ubicada sobre parcelas pertenecientes a la Cooperativa Eléctrica de Tres Algarrobos Limitada y también sobre parcelas destinadas a Espacio Verde y Libre Público (E.V.L.P.) y Reserva para Equipamiento Comunitario (R.E.C.);**

**Que, resulta necesario proceder con el correspondiente plano de mensura para lograr la cesión de la calle, en las mencionadas fracciones de terreno;**

**Que, la futura "calle pública" pasará a formar parte del dominio público municipal, liberando a los actuales propietarios de percibir cualquier mantenimiento y/o responsabilidad monetaria o de otra índole, en relación al mantenimiento del inmueble;**

**Que, resulta necesario respetar la conformación de la trama urbana, generando una vía pública acorde a las preexistentes circundantes y a lo establecido en el Dto.-Ley 8912/80 y complementarias;**

**Que, al realizar la cesión de la calle, deberá desafectarse la parcela destinada a REC y parte de la destinada a EVLP;**

**Que, una vía de comunicación, cualquiera sea su importancia, puede ser considerada como equipamiento para la comunidad;**

**Que, la superficie de espacio verde desafectada no excede el 10%, de la superficie total de la parcela, no teniendo prácticamente incidencia en el destino para el que fue creada la misma;**

**Que, con la cesión de la mencionada calle, se va a subsanar una situación de hecho preexistente, a solicitud del propietario del inmueble donde se emplaza la futura vía pública, existiendo un compromiso entre el particular y el Municipio;**

Que, toda división fuera de área rural, requiere de indicadores urbanísticos que guíen la disposición y geometría de los lotes a generar, basándose en el entorno urbanístico y la actividad predominante, conforme Dto.-Ley 8912/80 y complementarias;

Que, existe interés del Gobierno Municipal en proceder a realizar todo acto que represente el satisfacer necesidades que se basan en seguir mejorando el bienestar general de la comunidad;

Que, tales desafectaciones deben ser convalidadas por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Efectúese la desafectación del inmueble denominado catastralmente como: Circ. 7 - Secc. B - Chacra 70 - Manzana 70ac - Parcela 7, del partido de Carlos Tejedor, destinado a R.E.C. y cuya superficie total es de 675,00 m<sup>2</sup>, según plano 17-9-1998.

**ARTICULO 2º:** Efectúese la desafectación de parte de la superficie del inmueble denominado catastralmente como: Circ. 7 - Secc. B - Chacra 70 - Manzana 70ac - Parcela 5, del partido de Carlos Tejedor, destinado a E.V.L.P. y cuya superficie total es de 2385,00 m<sup>2</sup>, según plano 17-9-1998. La superficie a desafectar es de 229,50 m<sup>2</sup>.

**ARTICULO 3º:** Las superficies mencionadas en los artículos 1º y 2º, 675,00 m<sup>2</sup> y 229,50 m<sup>2</sup>, serán destinadas a calle pública y ochava, conforme proyecto de mensura anexo a la presente.

**ARTICULO 4º:** Determínense que la superficie restante de 2155,50 m<sup>2</sup>, correspondiente a la parcela mencionada en el Art. 2º, continuará con destino de E.V.L.P.

Las medidas lineales y linderos de la misma, serán los que surjan de la aprobación del mencionado proyecto de mensura anexo, por parte del organismo provincial competente y conforme a los indicadores urbanísticos actuales.

**ARTICULO 5º:** Declárese de interés público y municipal, la mencionada subdivisión.

**ARTICULO 6°:** Facúltese al Dpto. Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, necesarios para cumplimentar lo mencionado en los artículos 1° y 2°.

**ARTICULO 7°:** Déjese sin efecto cualquier normativa municipal que se contraponga a la presente.

**ARTICULO 8°:** De forma.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOSTEJEDOR A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA**

**DR. ESTEBAN MOLINA**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2857/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**FUNDAMENTOS:**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo EX-2023-22707687-GDEBA-DRIFMHYFGR de la Dirección de Recursos Inmobiliarios de la Provincia de Buenos Aires, y en especial la Resolución RESO-2023-613-GDEBA-MHYFGP de fecha 23 de junio de 2023.-

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente antes mencionado se tramita la solicitud de Transferencia de varios inmuebles fiscales a favor del Municipio de Carlos Tejedor, con el fin de construcción de viviendas sociales.

Que asimismo la Municipalidad de Carlos Tejedor a celebrado CONTRATO DE OBRA con LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – FONDO DE AYUDA FINANCIERA (LEY 9801/82) a efectos de la construcción de 10 viviendas bajo el Programa de Viviendas para personal policial, de acuerdo a las normas provinciales y municipales vigentes que regulan y reglamentan el desarrollo y la construcción de viviendas sociales.

Que mediante Artículo 2° de la Resolución RESO-2023-613-GDEBA-MHYFGP de fecha 23 de agosto de 2023 del MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES se resuelve Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Carlos Tejedor los bienes inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 46, Fracción 2, Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, inscriptos en la Matricula N° 2.332 del partido de Carlos Tejedor (017.-

Que es atribución y facultad del Departamento Deliberativo aceptar las donaciones ofrecidas a la Municipalidad Conf. Art. 57 del Decreto Ley 6769/58 -LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Aceptase la donación de diez inmuebles ubicados en la Ciudad de Carlos Tejedor cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección A, Chacra 46, Fracción 2, Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, del partido de Carlos Tejedor (017) inscriptos en la Matricula N° 2.332 a nombre de la Provincia de Buenos Aires; cuyo ofrecimiento tramita mediante el Expediente Administrativo EX-2023-22707687-GDEBA-DRIFMHYFGR de la Dirección de Recursos Inmobiliarios de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°:** Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar la instrumentación legal para tomar posesión, incorporar al patrimonio Municipal, y proceder a la escrituración de los inmuebles donados.

**ARTICULO 3°:** Dichos inmuebles serán destinados para la construcción de 10 viviendas conforme CONTRATO DE OBRA celebrado entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – FONDO DE AYUDA FINANCIERA (LEY 9801/82).

**ARTICULO 4°:** De forma.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA  
SECRETARIO HCD**

**DR. ESTEBAN MOLINA  
PRESIDENTE HCD**

**DECRETOS DE**

Decreto N° 4173/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ECHEVESTE GERMAN ANTONIO D.N.I. 29.315.125 ENCUESTA N° 1486, y;

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos, ya que no cuenta con ingresos fijos suficientes para cubrir las necesidades básicas de su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ECHEVESTE, GERMAN ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos, ya que no cuenta con ingresos fijos suficientes para cubrir las necesidades básicas de su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4174/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7437/23, y;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 5° PARTE del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Acuédase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS UN MILLON(\$ 1.000.000)** con destino a solventar gastos de 5° PARTE del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4175/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7443/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de arbitraje de la Etapa Regional de Juegos Bonaerenses de la Provincia en disciplinas ajedrez y beach vóley, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** con destino a solventar gastos de arbitraje de la Etapa Regional de Juegos Bonaerenses de la Provincia en disciplinas ajedrez y beach vóley, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4176/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

El expediente N° 4020-7312/23 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de consumo de energía eléctrica de la Patrulla Rural correspondiente a junio y julio del año 2023, que funciona en predio ferial;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 85/100( 93.856,85.-) correspondiente a junio y julio del año 2023, para solventar gastos de energía eléctrica de la Patrulla Rural que funciona en dicho predio.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 1-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4177/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

El decreto N° 1301/ 2023, y

**Considerando**

Que el mencionado decreto se refiere a la asignación de los viáticos del personal municipal afectado a la Red Vial del Partido de Carlos Tejedor;

Que resulta necesario modificar el decreto citado debido al incremento de precios que afectan directamente al personal municipal que deba ausentarse de su residencia habitual;

Que por lo ante expuesto corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Modificase a partir del 1º de Agosto de 2023 el artículo primero del decreto N° 1301/ 2023 el que quedará redactado de la siguiente forma: **"El Personal afectado a la Red Vial del Partido de Carlos Tejedor** que deban trasladarse a la localidades cuya distancia los obligue a ausentarse de su residencia más allá de su jornada de trabajo, se le abonará una asignación diaria de **PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1625,00.-)** por agente".

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4178/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

La necesidad de otorgar un aumento salarial al personal comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## **Considerando**

Que es voluntad y facultad de este Departamento Ejecutivo mejorar los ingresos de los trabajadores municipales escalafonados.

Que la Ordenanza 2382/2016 en su Art. 24 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar lo expresado en el párrafo anterior;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgase a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, un aumento al sueldo básico del 25%, a partir del **1° Septiembre de 2023**, conforme las distintas categorías salariales, las que quedaran como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** Modifíquese el monto del adicional no remunerativo (compensación económica de carácter transitoria no contributiva de planta permanente o transitoria) establecido por decreto 591/2016 a partir del mes de **Septiembre de 2023**, para todos aquellos agentes municipales –sean de planta permanente o transitoria-para lograr de esa forma que el sueldo líquido a percibir por los mismos no sea inferior a la suma de Pesos SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTI CUATRO CON 87/100 (\$ 66.324,87).

**ARTÍCULO 3°.-** Modificase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2023.

**ARTICULO 4°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4179/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

## **Visto**

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de DIRECTORA DE AMBIENTE de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## **Considerando**

Que la Srta. DAMENO MICAELA, Legajo Personal N° 3025, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase como DIRECTORA DE AMBIENTE de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la

Srta. **DAMENO MICAELA**, Legajo Personal N° 3025, retroactivo al día 01 de Septiembre de 2023, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 4180/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDES, EUSEBIO FACUNDO D.N.I. 39.289.423 ENCUESTA N° 427; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BENAVIDES, EUSEBIO FACUNDO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4181/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARRERAS, MATIAS NAHUEL D.N.I. 31.146.820 ENCUESTA N° 424; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CARRERAS, MATIAS NAHUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4182/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BERETTA, BRYAN ALEJANDRO D.N.I. 46.411.547 ENCUESTA N° 213; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BERETTA, BRYAN ALEJANDRO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.350), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto

de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4183/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JOSE D.N.I. 14.432.924 ENCUESTA N° 220; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JOSE un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4184/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MIÑANO, NORMA GRACIELA D.N.I. 13.030.545 ENCUESTA N° 65; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MIÑANO, NORMA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 14.433), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4185/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BAYO, VICTORIA ALEJANDRA D.N.I. 38.936.578 ENCUESTA N° 425; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis control ginecológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BAYO, VICTORIA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis control ginecológico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4186/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON, MARINO, MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170.806 ENCUESTA N° 1758; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BARISSON MARINO, MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4187/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ D.N.I. 37.770.846 ENCUESTA N° 691; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires a realizarle un estudio médico a su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 63.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires a realizarle un estudio médico a su hija.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4188/23

Carlos Tejedor, 01/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CRIADO, EVANGELINA NATALIA D.N.I. 31.967.922 ENCUESTA N° 1186; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con psiquiatra infantil para su hijo Maximiliano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CRIADO, EVANGELINA NATALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con psiquiatra infantil para su hijo Maximiliano.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

El Expediente N° 4020-7437/23, y;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 6° PARTE del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)** con destino a solventar gastos de 6° **PARTE** del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **PALOMINO SANTIAGO CEFERINO**, Legajo Personal N° 1228, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **PALOMINO SANTIAGO CEFERINO**, Legajo Personal N° 1228, quien pasará a revistar como **Personal Vial - Categoría Salarial 8** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Red Vial.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4191/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **CEPA HÉCTOR ARIEL**, Legajo Personal N° 1862, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **CEPA HÉCTOR ARIEL**, Legajo Personal N° 1862, quien pasará a revistar como **Personal Vial - Categoría Salarial 8** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Red Vial.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4192/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **MIGUEL FABIAN EDUARDO**, Legajo Personal N° 1993, y;

## **Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **MIGUEL FABIAN EDUARDO**, Legajo Personal N° 1993, quien pasará a revistar como **Personal Vial - Categoría Salarial 7** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Red Vial.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4193/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

## **Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2027, y;

## **Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2027, quien pasará a revistar como **Personal Vial - Categoría Salarial 6** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Red Vial.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4194/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **NAVARRO LEANDRO**, Legajo Personal N° 2111, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **NAVARRO LEANDRO**, Legajo Personal N° 2111, quien pasará a revistar como **Personal Vial - Categoría Salarial 7** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Red Vial.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4195/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **ALVAREZ MAXIMILANO**, Legajo Personal N° 2438, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **ALVAREZ MAXIMILIANO**, Legajo Personal N° 2438, quien pasará a revistar como **Personal Vial - Categoría Salarial 6** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Red Vial.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4196/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 39.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4197/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CALVO, SANDRA PATRICIA D.N.I. 25.525.235; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de ortodoncia de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CALVO, SANDRA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de ortodoncia de su hija.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4198/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO ANABELLA SOLANGE D.N.I.38.042.978 ENCUESTA N° 754; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUELLO, ANABELLA SOLANGE un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 11.290.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4199/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA N° 1589; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4200/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MORALES, ESTELA ANA D.N.I. 20.035.293 ENCUESTA N° 416; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MORALES, ESTELA ANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4201/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ANDERICA, MARIA ROXANA D.N.I. 22.605.885 ENCUESTA N° 1069; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionan debido al problema de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ANDERICA, MARIA ROXANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionan debido al problema de salud que padece.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4202/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

**Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEIS CON 93/100 (\$ 13.915.006,93) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 22.5.01.02 25 Viviendas

**ARTÍCULO 2º.-** Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEIS CON 93/100 (\$ 13.915.006,93) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Proyecto:** 52 Viviendas en el Partido

**Partida:** 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

---

Decreto N° 4203/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **BIDART GUSTAVO MARTIN**, DNI 25.454.441, Legajo Personal N° 1755 para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BIDART GUSTAVO MARTIN**, DNI 25.454.441, Legajo Personal N° 1755, retroactivo al 01 de Agosto de 2023 hasta el 30 de Noviembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4204/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FUENTES, DELIA MABEL D.N.I. 4.554.145 ENCUESTA N° 158; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FUENTES, DELIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4205/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MARTA TERESA D.N.I. 5.002.007 ENCUESTA N° 269; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VEDOYA, MARTA TERESA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para consulta médica

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4206/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTE, ARTURO SEBASTIAN D.N.I. 5.067.782; ENCUESTA N° 2126 y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionan por problemas de salud de su esposa en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTE, ARTURO SEBASTIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionan por problemas de salud de su esposa en la ciudad de Junín;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4207/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por COURTEAUX, CARLOS ALBERTO D.N.I. 5.051.674 ENCUESTA N°105; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería en almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de COURTEAUX, CARLOS ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería en almacén.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4208/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, MERCEDES ESTER D.N.I. 12.037.646 ENCUESTA N° 706; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos en almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PONCE, MERCEDES ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos en almacén.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARGAS, JULIA D.N.I. 12.230.552 ENCUESTA N° 1481; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BARGAS, JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), como aporte del Municipio para solventar consultas médicas.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por TEXEIRA, CLAUDIA ESTER D.N.I. 5.380.645 ENCUESTA N° 902; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de remis a la ciudad de Trenque Lauquen para consulta médica con un neurólogo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de TEXEIRA, CLAUDIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de remis a la ciudad de Trenque Lauquen para consulta médica con un neurólogo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4211/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, HERMINDA HAYDEE D.N.I. 12.353.940 ENCUESTA N° 58; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen por consulta con un especialista en hematología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SALAZAR, HERMINDA HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen por consulta con un especialista en hematología;

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4212/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CRISTOFORAKIS, GRACIELA MARTA D.N.I. 11.473.656 ENCUESTA N° 146; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía oftalmológica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CRISTOFORAKIS, GRACIELA MARTA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cirugía oftalmológica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4213/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, ROSA MABEL D.N.I. 6.528.940 ENCUESTA N° 1820; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria debido que se encuentra atravesando un postoperatorio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MARTIN, ROSA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria debido que se encuentra atravesando un postoperatorio.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4214/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por QUEVEDO, MARIA OLGA D.N.I. 10.899.906 ENCUESTA N° 1131; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que habita;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de QUEVEDO, MARIA OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que habita.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4215/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por IRIARTE, GLADYS AZUCENA D.N.I. 1.149.808 ENCUESTA N° 1996; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias, debido a su estado de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de IRIARTE, GLADYS AZUCENA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias, debido a su estado de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4216/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SENSERICH, IRMA ELENA D.N.I.5.002.070 ENCUESTA N° 1982; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que habita;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SENSERICH, IRMA ELENA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que habita.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4217/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN D.N.I.38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Carlos Tejedor a Timote Chico luego de la internación de su hija en el hospital local;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Carlos Tejedor a Timote Chico luego de la internación de su hija en el hospital local

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4218/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La participación de la Municipalidad de Carlos Tejedor en la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2023 a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, y;

**Considerando**

Que la estadía en dicha ciudad implica gastos extras;

Que por tal motivo es necesario establecer el personal que se destacara y a su vez autorizar los gastos correspondientes a rendir;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a la ciudad de Mar del Plata desde el 15 de septiembre al 20 de septiembre del corriente año, para integrar la delegación de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a la Directora de Deportes SRA. ANA CLARA ISSA D.N.I. N° 39.289.417.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos de la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2023 un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL(\$ 150.000) monto que se imputara a la partida específica de gastos del presupuesto de gastos vigente que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 4219/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La participación de la Municipalidad de Carlos Tejedor en la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2023 a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, y;

**Considerando**

Que la estadía en dicha ciudad implica gastos extras;

Que por tal motivo es necesario establecer el personal que se destacara y a su vez autorizar los gastos correspondientes a rendir;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Destacase en comisión a el Sr. JUSTET, MIGUEL, a trasladarse a la ciudad de Mar del Plata, integrando la delegación de Carlos Tejedor en la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2023.

**ARTICULO 2°.-** Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 4220/23

Carlos Tejedor, 04/09/2023

**Visto**

La participación de la Municipalidad de Carlos Tejedor en la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2023 a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, y;

**Considerando**

Que la estadía en dicha ciudad implica gastos extras;

Que por tal motivo es necesario establecer el personal que se destacara y a su vez autorizar los gastos correspondientes a rendir;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Destacase en comisión a el Sr. CARDOSO, MARCELO ERNESTO, a trasladarse a la ciudad de Mar del Plata, integrando la delegación de Carlos Tejedor en la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2023.

**ARTICULO 2°.-** Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 4221/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°9/2023 para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 120° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE COLONIA SERE Expediente N° 4020-7432/2023, autorizada

por decreto 4063/2023 y;

### **Considerando**

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado tres oferentes, Oferta N° 1 Perez Mariano, Oferta N° 2 Bestoso Hugo Alberto y Oferta N° 3 Baruscotti Gaston Cristian;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a BARUSCOTTI GASTON CRISTIAN el Concurso de Precios N°9/2023 Expediente N° 4020-7432/2023, "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 120° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE COLONIA SERE Expediente N° 4020-7432/2023 por el monto de \$ 5.200.000 por el total del contrato.-

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 4222/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

### **Visto**

La celebración del 36° Aniversario de la Radio Municipal 92.3; y;

### **Considerando**

Que en el marco de dicho evento se llevaron a cabo diferentes actividades el día 4 de septiembre del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Publico";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Declarase de Interés Público, la celebración del “36° Aniversario de la Radio Municipal 92.3, que se llevó a cabo el día 4 de septiembre del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 – Actividad 02, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4223/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS AYELEN ANA DEBORA D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN ANA DEBORA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4224/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4225/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, LUIS D.N.I. 30.928.943; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, LUIS un beneficio social por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4226/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, JUAN MANUEL D.N.I. 27.005.999; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LEDESMA, JUAN MANUEL un beneficio social por la suma de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS(\$ 22.500), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 09.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4227/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, CAMILA D.N.I. 41.167.556 ENCUESTA N° 1253; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ACOSTA, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4228/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por NOVARA, CRISTIAN FEDERICO D.N.I. 37.032.510; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos que se le ocasionan para cubrir las necesidades básicas de sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de NOVARA, CRISTIAN FEDERICO un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos que se le ocasionan para cubrir las necesidades básicas de sus hijos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4229/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4230/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, LUCIA LEONELA D.N.I. 39.828.028 ENCUESTA N° 2031; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GOMEZ, LUCIA LEONELA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar pago de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4231/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA GUSTAVO SAUL D.N.I. 34.547.104 ENCUESTA N° 1405; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de ortodoncia de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GARCIA GUSTAVO SAUL un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de ortodoncia de su hija.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4232/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por NAVARRO, FERNANDO MARTIN D.N.I. 27.854.033; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de la 8° cuota de la compra de una heladera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de NAVARRO, FERNANDO MARTIN un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.300), como aporte del Municipio para solventar gastos de la 8° cuota de la compra de una heladera.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4233/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, CARLOS ARTEMIO D.N.I. 25.808.792; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas de su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, CARLOS ARTEMIO un beneficio social por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas de su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4234/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, NAZARENA HAYDEE D.N.I. 25.951.877 ENCUESTA N° 952; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo por cuestiones de salud de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BUSTOS, NAZARENA HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de TRASLADO A LA CIUDAD DE Pehuajo por cuestiones de salud de su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4235/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por IRASMAY, KAREN BELEN D.N.I. 41.704.754 ENCUESTA N° 703; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín por cuestiones de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de IRASMAY, KAREN BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín por cuestiones de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4236/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915 ENCUESTA N° 110; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL CUATROCIENTOS(\$ 15.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4237/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4238/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA N° 1589; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4239/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA D.N.I. 40.759.402; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4240/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENEITEZ, MARIA ISABEL D.N.I. 20.851.207, y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BENEITEZ, MARIA ISABEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos BENEITEZ, MARIA ISABEL (\$ 25.000) como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4241/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SARTOR, LUCRECIA D.N.I. 41.883.590; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SARTOR, LUCRECIA un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 05- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4242/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

El decreto 4178/2023, y;

**Considerando**

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Fijase y dispónese el incremento salarial equivalente a un Veinticinco por Ciento (25%), a partir del 1 de Septiembre del 2023 (conforme el decreto 4178/2023) para los siguientes agentes municipales cuya determinación de la retribución mensual de cada uno, como resultado del incremento dispuesto, será conforme se determina, detalla e identifica en el Anexo I que forma parte del presente.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, Programa y Actividad correspondiente, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4243/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud presentada por el Director del Hospital Municipal J. H. RESANO, con el fin de declarar de Interés Público la Colecta de Sangre en la localidad de Tres Algarrobos, y;

**Considerando**

La importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población sobre esta práctica como habitual, voluntaria y solidaria;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público y Municipal, la COLECTA DE SANGRE en la localidad de Tres Algarrobos, que se llevara a cabo el día 13 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 18 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4244/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

Decreto N° 4245/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

## ANEXOS

---

Decreto N° 4246/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

### **Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

### **Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 –

Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4247/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, PATRICIA RAQUEL D.N.I. 22.191.478; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERRARI, PATRICIA RAQUEL un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico de su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4248/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MIRANDA, MILAGROS CELESTE D.N.I. 42.345.134 ENCUESTA N° 1720; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudios médicos que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MIRANDA, MILAGROS CELESTE un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudios médicos que debe realizarle a su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4249/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. N° 5.026.250 ENCUESTA N° 315; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria por la noche durante los días de semana para su mujer quien se encuentra internada en el Hospital Municipal;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria por la noche durante los días de semana para su mujer quien se encuentra internada en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4250/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BESIO, MARIA MERCEDES D.N.I. 13.736.490 ENCUESTA N° 1898; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda y almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BESIO, MARIA MERCEDES un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 30.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda y almacén.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4251/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GUTIERREZ, MARINA SOLEDAD D.N.I.34.074.420 ENCUESTA N°1813; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GUTIERREZ, MARINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de su hija.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4252/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MIGUEL ANGEL D.N.I. 20.851.246, ENCUESTA N° 1058; y

**Considerando**

Que el beneficiario se solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador domiciliario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUADRADO, MIGUEL ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador domiciliario.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4253/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PIZARRO, DENISE MARIA DEL ROCIO D.N.I. 31.967.999 ENCUESTA N° 784; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de rehabilitación del pie para su hija en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PIZARRO, DENISE MARIA DEL ROCIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de rehabilitación del pie de su hija en la ciudad de General Villegas.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4254/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN, EVELYN PRISCILA D.N.I. 38.927.957 ENCUESTA N° 457; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MILLAN, EVELYN PRISCILA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4255/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, MERCEDES ESTER D.N.I. 26.699.539 ENCUESTA N° 486; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, MERCEDES ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4256/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, MARIA ROSA D.N.I. 10.256.798 ENCUESTA N° 1964; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SANCHEZ, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4257/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SOTELO, ELSA DORI D.N.I. 3.951.329 ENCUESTA N° 638; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SOTELO, ELSA DORI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de almacén.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4258/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SAUCEDO, LILIANA EDITH D.N.I. 14.833.745 ENCUESTA N° 757; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SAUCEDO, LILIANA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4259/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 8.428.080 ENCUESTA N° 128; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos y alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**1°.-** Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio básicos y alimentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4260/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PISCITELLI, HECTOR OSCAR D.N.I. 14.295.110 ENCUESTA N°630; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio básicos y alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PISCITELLI, HECTOR OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ

MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio básicos y alimentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4261/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **BAEZ DENIS DANIEL**, D.N.I N° 38.927.316, Legajo Personal N° 2876 y;

**Considerando**

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el área de servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Delegacion de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Aceptase a partir del día 31 de Agosto de 2023, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **BAEZ DENIS DANIEL**, D.N.I N° 38.927.316, Legajo Personal N° 2876; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTÍCULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 4262/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MARIA LUCIANA D.N.I. 24.386.712 ENCUESTA N° 2108; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de obra social necesaria por su enfermedad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MARIA LUCIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de obra social necesaria por su enfermedad;

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4263/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, MARIA EMILIA D.N.I. 35.342.771 ENCUESTA N° 2021; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar deuda con la Clínica Pequeña Familia de Junín, donde debió ser atendido su hermano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ZAPATA, MARIA EMILIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), como aporte del Municipio para solventar deuda con la Clínica Pequeña Familia de Junín, donde debió ser atendido su hermano;

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4264/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL D.N.I. 23.254.348; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de colocación de prótesis superior e inferior, (2° cuota);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de colocación de prótesis superior e inferior (2° cuota).

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4265/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO ANDREA ABIGAIL D.N.I.39.958.258 ENCUESTA N° 665; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta oftalmologica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CUELLO, ANDREA ABIGAIL un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta oftalmologica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4266/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SENA, EMILCE RAQUEL D.N.I. 29.508.505 ENCUESTA N° 1015; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote hasta Carlos Tejedor por consulta de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SENA, EMILCE RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote hasta Carlos Tejedor por consulta de salud.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4267/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARO, JAVIER HERNAN D.N.I. 17.827.961; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín por problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CARO, JAVIER HERNAN un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS(\$ 50.400), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín por problemas de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 21- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4268/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, JORGELINA PAOLA D.N.I. 33.304.431 ENCUESTA N° 752; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de materiales para reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BUSTOS, JORGELINA PAOLA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de materiales para reparación de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4269/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 31.967.983 ENCUESTA N° 227; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de la compra de un termo tanque eléctrico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ZAPATA, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de la compra de un termo tanque eléctrico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4270/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, LORENA PAOLA D.N.I. 37.032.530; y

**Considerando**

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CHAPARRO, LORENA PAOLA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4271/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, DEBORA ELIZABET D.N.I. 30.849.624; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GOICOCHEA, DEBORA ELIZABET un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4272/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.933; y

**Considerando**

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.933; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor en donde sus hijos asisten al colegio;

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4273/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO PORTILLA, VICTOR HERNAN D.N.I. 35.142.909 ENCUESTA N° 164; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos varios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PAREDERO PORTILLA, VICTOR HERNAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos varios.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4274/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, MARIANA ELISABET D.N.I. 36.361.550 ENCUESTA N° 1769; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MACIEL, MARIANA ELISABET un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4275/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CONTRERAS, MAIA ANGELA D.N.I. 42.345.114 ENCUESTA N° 1695; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CONTRERAS, MAIA ANGELA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico de su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4276/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIETA MABEL D.N.I. 39.828.025 ENCUESTA N° 1157; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIETA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de obra social necesaria por su enfermedad;

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4277/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN, EVELYN PRISCILA D.N.I. 38.927.957 ENCUESTA N° 457; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MILLAN, EVELYN PRISCILA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4278/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, LUCIA D.N.I. 45.066.202 ENCUESTA N° 1654; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GIULIANI, LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4279/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, SOFIA AYELEN D.N.I. 41.883.572 ENCUESTA N° 759; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GIULIANI, SOFIA AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL(\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de necesidades básicas.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4280/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, JORGELINA PAOLA D.N.I. 33.304.431 ENCUESTA N° 752; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BUSTOS, JORGELINA PAOLA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar necesidades básicas.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GUTIERREZ, URSULA MARTINA D.N.I. 32.395.558 ENCUESTA N° 1999; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GUTIERREZ, URSULA MARTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar necesidades básicas.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BERNAL, LUCRECIA D.N.I. 41.883.587 ENCUESTA N° 1386; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BERNAL, LUCRECIA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar necesidades básicas.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4283/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ, ROSA CARMEN D.N.I. 17.727.721 ENCUESTA N° 835; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizar diálisis;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MENDEZ, ROSA CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS(\$ 19.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizar diálisis;

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4284/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N° 814; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas donde debe realizar consulta con psiquiatra para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas donde debe realizar consulta con psiquiatra para su hija.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4285/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON, MARINO, MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170.806 ENCUESTA N° 1758; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BARISSON MARINO, MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4286/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIOFRE, MARINA D.N.I. 18.054.997 ENCUESTA N° 1982; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda para cubrir gasto de acompañante terapéutica para su mamá Sara Mendoza quien se encuentra realizando tratamiento de rehabilitación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GIOFRE, MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gasto de acompañante terapéutica para su madre Sara Mendoza quien se encuentra realizando tratamiento de rehabilitación.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-

Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4287/23

Carlos Tejedor, 05/09/2023

**Visto**

La "ENTREGA DE FRUTALES- PROGRAMA DE FOMENTO A LA FRUTICULTURA BONAERENSE", dirigida a productores, y;

**Considerando**

Que, se llevara a cabo el día 8 de septiembre del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º.-** Declárese de Interés Público la "ENTREGA DE FRUTALES-PROGRAMA DE FOMENTO A LA FRUTICULTURA BONAERENSE", a llevarse a cabo el día 8 de septiembre del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 03 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4288/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7447/23, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, y;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la compra de juegos para la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.320.000.-), con destino a solventar gastos para la compra de juegos para la institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4289/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MARTA D.N.I. 11.814.920 ENCUESTA N° 1613; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la localidad de Tres Algarrobos para asistir con especialista en oncología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MARTA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la localidad de Tres Algarrobos para asistir con especialista en oncología.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4290/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GELOSO, MARIA EVA D.N.I. 6.528.905 ENCUESTA N° 148; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GELOSO, MARIA EVA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4291/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, MARIA ESTER D.N.I. 18.054.959 ENCUESTA N° 861; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de OZORIO, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 14.650), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4292/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOBIANCO, ERNESTO D.N.I. 5.058.415 ENCUESTA N° 1310; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos, servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LOBIANCO, ERNESTO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL NOVECIENTOS(\$ 30.900.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos, servicio de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4293/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, MARIA DEL CARMEN D.N.I. 13.389.976 ENCUESTA N°758; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de loma Voluntario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SALAZAR, MARIA DEL CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 13.950), como aporte del Municipio para solventar gastos de loma Voluntario.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4294/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARA, GLADIS ETEL D.N.I. 5.762.131 ENCUESTA N° 319; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora particular debido a su estado de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERRARA, GLADIS ETEL un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora particular debido a su estado de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4295/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERREIRA, GLADYS BEATRIZ D.N.I. 12.037.668 ENCUESTA N° 1913; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERREIRA, GLADYS BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4296/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

## Visto

El pedido de licencia por enfermedad por la Srta. BERNINI JOSEFINA DNI N° 28.300.942, Legajo Personal N° 2357 y;

## Considerando

Que por prescripción médica se le ha dispuesto 15 días de reposo, hecho que habilita la concesión de la licencia solicitada;

Que dicha agente está designada como DIRECTORA DE TERCERA EDAD de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que, por su parte, mediante decreto 03/2023 se designó en el marco del decreto 2980/00 "Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal Sistema Presupuesto" "UNIDADES EJECUTORAS" responsable del programa DIRECCION DE TERCERA EDAD dentro de la Jurisdicción SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL de distintas dependencias de gestión del Municipio, al funcionario que ostenta el cargo de Director/a de Tercera Edad;

Que, en virtud a la vacancia por licencia por enfermedad de la Directora de Tercera Edad es necesario designar provisoriamente nuevo responsable de dicha dependencia, en consonancia y en el marco del Programa de Ejecución del Presupuesto de la Administración Municipal denominado "UNIDADES EJECUTORAS";

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate Licencia por enfermedad, por el término de QUINCE (15) días a contar desde el 06 de Septiembre de 2023, a la Directora de Tercera Edad, Srta. BERNINI JOSEFINA DNI N° 28.300.942, Legajo Personal N° 2357.

**ARTICULO 2°.-** Designase provisoriamente, durante el plazo que persista la licencia acordada en el artículo precedente, al funcionario que detente el cargo de "SECRETARIO DE GOBIERNO" como responsable del programa DIRECCION DE TERCERA EDAD dentro de las Jurisdicciones Presupuestarias, demás atribuciones, competencias y dependencias de Gestión que arroga el cargo de DIRECTORA DE TERCERA EDAD en el marco del decreto 2980/00 "Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal Sistema Presupuesto".

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 4297/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAÑETE, ANTONELA D.N.I. 35.828.465 ENCUESTA: 336 y;

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CAÑETE, ANTONELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4298/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por REYNOSO, VANESA ISABEL D.N.I. 26.234.287 ENCUESTA: 206 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde el Hotel de Osprera al Centro de Radioterapia de La Plata y ayuda para estadía debido que debe realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de REYNOSO, VANESA ISABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde el Hotel de Osprera al Centro de Radioterapia de La Plata y ayuda para estadía debido que debe realizar tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4299/23

Carlos Tejedor, 06/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOYARTE,CLAUDIA MABEL D.N.I. 23.137.897 ENCUESTA: 189 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en Buenos Aires debido a que su hijo se encuentra internado en el Instituto del Quemado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOYARTE, CLAUDIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en Buenos Aires debido a que su hijo se encuentra internado en el Instituto del Quemado

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4300/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7447/23, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, y;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la compra de juegos para la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-), con destino a solventar gastos para la compra de juegos para la institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4301/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LASCANO VIOLINI, MARIA NOE D.N.I.43.454.641 ENCUESTA N° 846; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar pago de curso de capacitación en Aula Taller;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LASCANO VIOLINI, MARIA NOE un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), como aporte del Municipio para solventar pago de curso de capacitación en Aula Taller.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4302/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PALOMINO, ALICIA MARCELA D.N.I. 24.010.442 ENCUESTA N° 503; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionara por la colocación de una prótesis superior de acrílico (2° cuota);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PALOMINO, ALICIA MARCELA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionara por la colocación de una prótesis superior de acrílico (2° CUOTA).

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4303/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, MARIA JOSE D.N.I. 30.018.408 ENCUESTA N° 909, y;

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder pagar la cuota correspondiente a la obra social IOMA, debido a que por padecer importantes problemas de salud, es necesario contar con la misma;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BUSTOS, MARIA JOSE un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-), como aporte del Municipio para poder pagar la cuota correspondiente a la obra social IOMA, debido a que por padecer importantes problemas de salud, es necesario contar con la misma;

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4304/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ALEON, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. 27.852.112 ENCUESTA N° 2121; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ALEON, ADRIANA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4305/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FLORES, ANA SOL LEONOR D.N.I. 41.883.552; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FLORES, ANA SOL LEONOR un beneficio social por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4306/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, MARIA ROSA D.N.I. 20.033.670; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasiona por la contratación de personal para el cuidado de su hija, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Discapacidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, MARIA ROSA un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasiona por la contratación de personal para el cuidado de su hija, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Discapacidad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4307/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ARANDA, JAVIER LEONARDO D.N.I. 37.710.871; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos para satisfacer necesidades de su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARANDA, JAVIER LEONARDO un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 12.430), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos para satisfacer necesidades de su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4308/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, GISELA PAOLA D.N.I. 35.407.203; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SALAZAR, GISELA PAOLA un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4309/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA D.N.I. 36.142.916, ENCUESTA N° 935; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar honorarios de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-), como aporte del Municipio para solventar honorarios de consulta médica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4310/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, SILVIA MARCELA D.N.I. 29.071.576; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para control y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CABRERA, SILVIA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos VEINTITRES MIL(\$ 23.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para control y estudios médicos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4311/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO ANDREA ABIGAIL D.N.I.39.958.258 ENCUESTA N° 665; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la localidad de Timote para asistir a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUELLO, ANDREA ABIGAIL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de Timote Chico a la localidad de Timote para asistir a consulta médica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4312/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, MARTA NATALIA D.N.I. 23.857.492 ENCUESTA N° 1946; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín por junta médica de discapacidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, MARTA NATALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín por junta médica de discapacidad.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4313/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La realización del 120º Aniversario de la fundación de la localidad de Colonia Seré, partido de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se han programado actividades en la localidad de Colonia Seré, partido de Carlos tejedor los días 9 y 10 de septiembre del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Declárase de Interés Público y Municipal, el "120º Aniversario de la localidad de Colonia Seré", del partido de Carlos Tejedor se llevara a cabo los días 9 y 10 de septiembre del corriente año en dicha localidad.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 – Actividad 03, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4314/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por OJEDA, MARCELINA D.N.I. 6.407.229 ENCUESTA N° 779; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a realizar tratamiento medica tanto ella como su marido;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de OJEDA, MARCELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a realizar tratamiento medica tanto ella como su marido.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4315/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BAEZ, VILMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.410 ENCUESTA N° 132; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de remis tres veces a la semana para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BAEZ, VILMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de remis tres veces a la semana para

trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4316/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CEJAS, ANDREA BEATRIZ D.N.I. 37.016.704 ENCUESTA N° 1067; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo a llevar a su hijo a consulta médica luego de una intervención quirúrgica que tuvo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CEJAS, ANDREA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo a llevar a su hijo a consulta médica luego de una intervención quirúrgica que tuvo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4317/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7452/23, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO", para el Día del Estudiante, de acuerdo a características determinadas por el Director de Cultura, y;

## Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Efectúese el Concurso de Precios N° 11/2023, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO", para el Día del Estudiante, de acuerdo a características determinadas por el Director de Cultura,

**ARTICULO 2°.-** La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de septiembre de 2023 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 4318/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, BENIGNA AMABELLA D.N.I. 4.442.943 ENCUESTA N° 105; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GONZALEZ, BENIGNA AMABELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL(\$ 23.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de almacen.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4319/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI, JUAN CARLOS D.N.I. 11.101.878, ENCUESTA N° 1897; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos y alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MAZZETTI, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos y alimentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4320/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, ALICIA ESTHER D.N.I.12.699.775 ENCUESTA N° 1804; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador especializado permanente para su madre Nilda Sánchez, adulta de edad avanzada quien se encuentra postrada en un estado complejo de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, ALICIA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador especializado permanente para su madre Nilda Sánchez, adulta de edad avanzada quien se encuentra postrada en un estado complejo de salud.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4321/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, OLGA NELIDA D.N.I. 5.762.140 ENCUESTA N° 57; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar pago de deuda de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de AGÜERO, OLGA NELIDA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar pago de deuda del servicio eléctrico.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4322/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BERON, MARIA BEATRIZ D.N.I. 12.701.010, ENCUESTA 610 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BERON, MARIA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de almacén.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4323/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VALENTI, NORMA D.N.I. 12.699.738 ENCUESTA N° 144; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias para su madre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de VALENTI, NORMA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias para su madre.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4324/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7346/23, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Timote, y

**Considerando**

Que el mismo es un aporte para solventar el gasto de mano de obra de pintura de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese al Club Social y Deportivo de Timote, un subsidio por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) para solventar el gasto de mano de obra de pintura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4325/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7446/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para el programa "ESTUDIANTES PARA LA CULTURA" que se

llevará a cabo en Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martín Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de CIEN MIL (\$ 100.000,00.-), con destino a solventar gastos para el programa "ESTUDIANTES PARA LA CULTURA" que se llevará a cabo en Carlos Tejedor

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4326/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7445/23 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos para el programa "ESTUDIANTES PARA LA CULTURA" que se llevará a cabo en Carlos Tejedor

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), con destino a solventar gastos del programa "ESTUDIANTES PARA LA CULTURA" que se llevará a cabo en Carlos Tejedor

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad

Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4327/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, CLAUDIA CAROLA D.N.I. 22.829.974 ENCUESTA N° 1124; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía en la Clínica Centro de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERRARI, CLAUDIA CAROLA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de Clínica Centro de Junín.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4328/23

Carlos Tejedor, 07/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7450/23, y;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 1° PARTE del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** con destino a solventar gastos de 1° **PARTE** del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4329/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENTANCOURT, SILVINA ELISA D.N.I. 2.520.321 ENCUESTA N° 1391; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor debido a que su marido se encuentra internado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BENTANCOURT, SILVINA ELISA un subsidio en dinero por la suma de pesos **CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000)**, como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor debido a que su marido se encuentra internado.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

El Expediente N° 4020-7450/23, y;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 2º PARTE del Show que actuaran en Festejos del 120º ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** con destino a solventar gastos de 2º **PARTE** del Show que actuaran en Festejos del 120º ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, LORENA MARINA D.N.I. 27.441.754, ENCUESTA N° 299; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz con la Cooperativa Electrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de AVILA, LORENA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL CIEN (\$ 17.100.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz con la Cooperativa Electrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4332/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ,CAMILA D.N.I.37.032.516 ENCUESTA N° 448; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GIMENEZ, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIA INES D.N.I.38.927.938 ENCUESTA N° 1754; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, SOFIA AYELEN D.N.I. 41.883.572 ENCUESTA N° 759; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GIULIANI, SOFIA AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4335/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La necesidad de designar al agente, **AGUDO CARLOS ABEL**, DNI N° 23.587.393, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **AGUDO CARLOS ABEL**, DNI N° 23.587.393, a partir del día 01 de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **MARTIN MARCOS MAXIMILIANO**, D.N.I. N° 29.729.037, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTIN MARCOS MAXIMILIANO**, D.N.I. N° 29.729.037, retroactivo al día 01 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Octubre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

**Visto**

La necesidad de designar al agente, **GONZALEZ MAXIMO ARIEL**, DNI N° 44.929.027, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GONZALEZ MAXIMO ARIEL**, DNI N° 44.929.027, retroactivo al día 01 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$ 66.144,61).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4338/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **ARMOA REYNALDO**, DNI N° 93.100.008, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ARMOA REYNALDO**, DNI N° 93.100.008, retroactivo al 01 de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4339/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MENDOZA, SANDRA MABEL D.N.I. 23.254.378; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos debido a que se encuentra acompañando a su hermana que se encuentra internada por haber sufrido un accidente de tránsito;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MENDOZA, SANDRA MABEL un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos debido a que se encuentra acompañando a su hermana que se encuentra internada por haber sufrido un accidente de tránsito;

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4340/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por TORRENTI, CARLOS ERNESTO D.N.I. 5.216.166, ENCUESTA N° 804; y

## **Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de TORRENTI, CARLOS ERNESTO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4341/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

## **Visto**

La realización del 111º Aniversario de la fundación del paraje Colonia El Toro, partido de Carlos Tejedor, y;

## **Considerando**

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se han realizado actividades el día 7 de septiembre del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Declárase de Interés Público y Municipal, el "111º Aniversario del paraje Colonia El Toro", del partido de Carlos Tejedor se llevó a cabo el día 7 de septiembre del corriente año en dicha localidad.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 – Actividad 02, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4342/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La "VISITA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 2 de la localidad de Colonia Seré", , y;

**Considerando**

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público, La "VISITA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 2 de la localidad de Colonia Seré", que se llevó a cabo el día 7 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 03 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4343/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CLEMAN OZORIO, SANDRA EVANGELINA D.N.I. 31.434.812 ENCUESTA N°226; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires a llevar a su hija Felicitas Sachetti al servicio de ginecología del Hospital Garraham;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CLEMAN OZORIO, SANDRA EVANGELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires a llevar a su hija Felicitas Sachetti al servicio de ginecología del Hospital Garrahan.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4344/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA, VICTORIA PAMELA D.N.I. 35.342.769; ENCUESTA N° 307 y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires al Centro de Investigaciones y Tratamiento Ocular CITO, donde será intervenida quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CARRANZA, VICTORIA PAMELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires al Centro de Investigaciones y Tratamiento Ocular CITO, donde será intervenida quirúrgicamente;

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Actividad 0- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4345/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOYARTE,CLAUDIA MABEL D.N.I. 23.137.897 ENCUESTA: 189 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en Buenos Aires debido a que su hijo se encuentra internado en el Instituto del Quemado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOYARTE, CLAUDIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en Buenos Aires debido a que su hijo se encuentra internado en el Instituto del Quemado

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4346/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ARCE, LUCRECIA D.N.I. 31.141.036 ENCUESTA: 186 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARCE, LUCRECIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis médicos

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4347/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, JOSE FELIX D.N.I. 5.051.700 ENCUESTA N° 94; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de remis a la ciudad de Trenque Lauquen para realizar intervención quirúrgica con cardiólogo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de IZAGUIRRE, JOSE FELIX un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de remis a la ciudad de Trenque Lauquen para realizar intervención quirúrgica con cardiólogo;

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4348/23

Carlos Tejedor, 08/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, SUSANA NOEMI D.N.I. 14.295.275 ENCUESTA N° 1262; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GARCIA, SUSANA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4349/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ECHEVESTES GERMAN ANTONIO D.N.I. 29.315.125 ENCUESTA N° 1486, y;

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos que debió realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ECHEVESTE, GERMAN ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos que debió realizarse.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4350/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para asistir a una consulta médica junto a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para asistir a una consulta médica junto a su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4351/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PINTOS, JOHANA ELIZABET D.N.I. 38.713.980 ENCUESTA N° 749; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para pago de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PINTOS, JOHANA ELIZABET un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL (\$ 23.000), como aporte del Municipio para pago de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4352/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON, MARINO, MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170.806 ENCUESTA N° 1757; y

## **Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen, de acuerdo a lo informado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño del distrito de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BARISSON MARINO, MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen, de acuerdo a lo informado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño del distrito de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4353/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, MARIA LUJAN D.N.I. 24.010.460 ENCUESTA N° 1316; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de colocación de una prótesis superior odontológica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BUSTOS, MARIA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de colocación de una prótesis superior odontológica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4354/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, CARMEN RAQUEL D.N.I. 5.063.891, ENCUESTA N° 2055; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de AVILA, CARMEN RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4355/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, JUAN JOSE D.N.I. 27.533.760; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LOPEZ, JUAN JOSE un beneficio social por la suma de pesos DIECISEIS MIL QUINIENTOS(\$ 16.500), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4356/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BRUNO, PATRICIA ETHEL D.N.I. 17.827.931, y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de colocación de una prótesis dental inferior;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BRUNO, PATRICIA ETHEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500) como aporte del Municipio para solventar gastos de colocación de una prótesis dental inferior.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35- Actividad 02- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4357/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA N° 886; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para poder cubrir necesidades básicas de sus dos hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500), como aporte del Municipio para poder cubrir necesidades básicas de sus dos hijos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4358/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, YESICA YANINA D.N.I. 40.462.865 ENCUESTA N° 836; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MONTERO, YESICA YANINA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4359/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, MARIO CEFERINO D.N.I. 18.054.946; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DIAZ, MARIO CEFERINO un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL(\$20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4360/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VAQUERO, NAHUEL D.N.I.42.345.143 ENCUESTA N° 2100; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VAQUERO, NAHUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4361/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA N° 1426; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, donde realizara tratamiento médico su hijo Valentín Ibañez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, donde realizara tratamiento médico su hijo Valentín Ibañez.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4362/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de JULIO 2023.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

---

Decreto N° 4363/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de JULIO 2023.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese.

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4364/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

**Considerando**

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Julio de 2023.

El descuento se efectuó en la remuneración del mes de Agosto de 2023.

**Inasistencias - Mes de JULIO 2023**

Decreto N° 4364 / 2023		
N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
1512	GONZALEZ JORGE ARIEL	9
2233	ACKERLEY LAURA	10
2263	LUDUEÑA MATIAS	4
2763	OVIEDO HECTOR	2
2986	CORRADO LUCAS	1
1843	ALVAREZ JAVIER	3
2333	POBLETE ANDREA	2
1494	ARMAS ALCIDES	2
3024	RAMIREZ CAMILA	3
2493	RAMIREZ ANDREA	2
2266	BUSTOS CECILIA	4
2433	CARDOSO JUAN	1
2967	ROSALES JAVIER	3
1391	CEPA ADRIANA	2
2398	DIAZ FABIAN	1
2920	MIGUELES ROMAN	2
2534	LOPEZ JUAN JOSE	3
3037	ARANDA JAVIER	5
2942	ECHEVESTE ALEJO	5

Decreto N° 4365/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La realización del Acto Conmemorativo del Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, y;

**Considerando**

Que, dicho acto se realizara el día 11 de septiembre del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Público y Municipal, el Acto Conmemorativo del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, que se llevara a cabo el día 11 de septiembre del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.

1863	IGLESIAS LUIS	2	<b>ARTICULO 2°.-</b> El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110106000 –Programa 20 – Actividad 02, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes
1499	VEDOYA CARLOS	2	
2975	ROMERO MARIA LUJAN	22	
			<b>ARTICULO 3°.-</b> Cúmplase, regístrese, comuníquese.
2290	CARRERAS MATIAS	4	Decreto N° 4366/23
2949	ARGUELLO GUSTAVO	1	Carlos Tejedor, 11/09/2023
1857	GONZALEZ LUCAS	1	<b>Visto</b>
1959	PESTAÑA EZEQUIEL	2	La solicitud de ayuda presentada por MENDOZA, ROGELIO ANDRES D.N.I. 29.071.574 ENCUESTA N° 2137; y
1882	PONCE MARTIN	4	<b>Considerando</b>
2270	TOLOSA ALFREDO	1	Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar distintos gastos que se le ocasionan, debido que se encuentra acompañando a su madre, quien se haya internada en el Hospital Güemes;
2876	BAEZ DENIS	4	
2291	PEREZ JUAN	1	Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;
2248	TOLOSA HORACIO	1	
2183	NICOSIA LEANDRO	3	Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MENDOZA, ROGELIO ANDRES un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionan, debido que se encuentra acompañando a su madre, quien se haya internada en el Hospital Güemes.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 4367/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°10/2023 para la "ADQUISICION DE CAMAS ORTOPEDICAS ELECTRICAS" con destino al Hospital Esteban y Santiago Garre de Carlos Tejedor, Expediente N° 4020-7444/2023, autorizada por decreto 4169/2023 y;

### **Considerando**

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado dos oferentes, Oferta N° 1 SOLARI JORGE HERNAN, Oferta N°2 UJHELY CLAUDIO DANIEL CON (2)dos opciones.;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a SOLARI JORGE HERNAN el CONCURSO DE PRECIOS N°10/2023 "ADQUISICION DE CAMAS ORTOPEDICAS ELECTRICAS" Expediente N° 4020-7444/2023, por el monto de \$ 5.500.200.

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 4368/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

### **Visto**

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos San Jose, Sra. GRADYS MABEL ADRIEL, con la notas de fecha 10/09/2023;

### **Considerando**

Que conforme surge de las mismas, las Agentes Municipales: **NORMAS BEATRIZ HERNANDEZ**, Legajo Personal N° 1659 Y **MARGARITA CELINA CORREA**, Legajo Personal N° 1667; han incurrido en una falta grave por ser referentes de salud según se detalla en la nota;

Que la trasgresión en que incurrieron las agentes municipales mencionadas en el párrafo anterior es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar una suspensión a las agentes antes mencionadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Aplicase a las agentes municipales **NORMAS BEATRIZ HERNANDEZ**, Legajo Personal N° 1659 Y **MARGARITA CELINA CORREA**, Legajo Personal N° 1667, una sanción disciplinaria sin goce de haberes por el término de CINCO (5) DÍAS, a partir del día hábil siguiente en que haya operado la notificación, por incurrir en una falta grave.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

---

Decreto N° 4369/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. ANDRADE VICTORIO RAMON, Legajo Personal N° 1486, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **ANDRADE VICTORIO RAMON**, Legajo Personal N° 1486, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110104000-52-01** - régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Servicios Urbanos del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4370/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. SPOLITINI RAUL ALBERTO, Legajo Personal N° 1520, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **SPOLITINI RAUL ALBERTO**, Legajo Personal N° 1520, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110104000-52-04** - régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Servicios Urbanos del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4371/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. CALLES HUGO SEBASTIAN, Legajo Personal N° 1909, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **CALLES HUGO SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 1909, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110104000-52-04** - régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Servicios Urbanos del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4372/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. CARRASQUEDO MARIO GUILLERMO, Legajo Personal N° 1956, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **CARRASQUEDO MARIO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 1956, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110104000-52-04** - régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Servicios Urbanos del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4373/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. FERRARI LUIS IGNACIO, Legajo Personal N° 1782, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **FERRARI LUIS IGNACIO**, Legajo Personal N° 1782, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110104000-52-04** - régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Servicios Urbanos del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal

---

Decreto N° 4374/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La necesidad de designar al agente, **MELLADO GREGORIO EZEQUIEL**, DNI N° 27.852.072, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MELLADO GREGORIO EZEQUIEL**, DNI N° 27.852.072, a partir del día 01 de Septiembre hasta el día 30 de Septiembre de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$ 66.144,61).**-

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3º.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. MANSILLA GONZALO, Legajo Personal N° 2688, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **MANSILLA GONZALO**, Legajo Personal N° 26880, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110104000-52-04** - régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Servicios Urbanos del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ALICIA OFELIA D.N.I. 26.347.324 ENCUESTA N° 234; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos diarios, su marido está imposibilitado de trabajar debido a un accidente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ANDRADE, ALICIA OFELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos diarios, su marido está imposibilitado de trabajar debido a un accidente.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4377/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, LUCIA MABEL D.N.I. 23.254.339 ENCUESTA N° 508; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador hospitalario para su sobrino Chaparro Rubiera Alex, quien se encuentra internado en Hospital Garre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RUBIERA, LUCIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador hospitalario para su sobrino Chaparro Rubiera Alex, quien se encuentra internado en Hospital Garre.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4378/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por REYNOSO, OMAR ALBERTO D.N.I. 14.080.676 ENCUESTA N° 2104; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de REYNOSO, OMAR ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4379/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI, BLANCA ELENA D.N.I. 6.626.604 ENCUESTA N° 1802; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MAZZETTI, BLANCA ELENA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4380/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La realización del acto de la Licitación Privada N°12/2023 – Decreto N° 4064/2023 que se tramita por Expediente N° 4020-7433/23, efectuado para la ejecución de “PROVISION E INSTALACION PLANTA DE OSMOSIS INVERSA EN SALA DE FAENA, CARLOS TEJEDOR” SEGUNDO LLAMADO; y

**Considerando**

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Declárese desierta la LICITACION PRIVADA N°12/2023 establecido en el Decreto N° 4064/2023, para la “PROVISION E INSTALACION PLANTA DE OSMOSIS INVERSA EN SALA DE FAENA, CARLOS TEJEDOR”SEGUNDO LLAMADO.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4381/23

Carlos Tejedor, 11/09/2023

**Visto**

La realización del acto de la Licitación Privada N°13/2023 – Decreto N° 4065/2023 que se tramita por Expediente N° 4020-7434/23, efectuado para la ejecución de “INSTALACION ELECTRICA SALA DE FAENA”

SEGUNDO LLAMADO; y

**Considerando**

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese desierta la LICITACION PRIVADA N°13/2023 establecido en el Decreto N° 4065/2023, para la "INSTALACION ELECTRICA SALA DE FAENA"SEGUNDO LLAMADO.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4382/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SANTOS, MARIANELA D.N.I.25.119.430 ENCUESTA N° 1174; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de contrato y una parte de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SANTOS, MARIANELA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de contrato y una parte de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4383/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON, MARINO, MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170.806 ENCUESTA N° 1758; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BARISSON MARINO, MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4384/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, SONIA ELIZABETH D.N.I.35.407.285 ENCUESTA N° 742; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, SONIA ELIZABETH un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO(\$ 18.255), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4385/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizarse tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y UN MIL(\$ 71.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizarse tratamiento médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4386/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, DAIRA AYELEN D.N.I. 44.929.056 ENCUESTA N° 1640; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ZAPATA, DAIRA AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL(\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4387/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HOLGADO, MARIA CELESTE D.N.I. 31.434.833 ENCUESTA N° 2109; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, debido que debe permanecer allí por problemas de salud que padece su pareja;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de HOLGADO, MARIA CELESTE un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS(\$ 37.600)como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, debido que debe permanecer allí por problemas de salud que padece su pareja.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4388/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LINARES, MARIA ROSA D.N.I. 22.530.244; ENCUESTA 84 y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales para la reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LINARES, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales para la reparación de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4389/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, YANINA SOLEDAD D.N.I. 35.407.255 ENCUESTA N° 1076; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BUSTOS, YANINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL SETECIENTOS (\$ 10.700), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4390/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7450/23, y;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 3° PARTE del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** con destino a solventar gastos de 3° **PORTE** del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4391/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

**Considerando**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

---

Decreto N° 4392/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

**Considerando**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

---

Decreto N° 4393/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

**Considerando**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

---

ANEXOS

Decreto N° 4394/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

**Considerando**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

---

ANEXOS

Decreto N° 4395/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 1030/2020;

### **Considerando**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

---

### **ANEXOS**

Decreto N° 4396/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ISSA, TULIO OMAR D.N.I. 5.047.065, ENCUESTA 674 y;

### **Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora permanente debido que padece problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ISSA, TULIO OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora permanente debido que padece problemas de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4397/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CALVO, MARIA ESTER D.N.I. 4.080.891 ENCUESTA N° 180; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CALVO, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4398/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JORGE FERNANDO D.N.I. 21.973.692; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de anteojos recetados que

debe usar su esposa;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JORGE FERNANDO un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MIL(\$39.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de anteojos recetados que debe usar su esposa.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 09- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4399/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

El Convenio 009-053/21, ingresan recursos para cubrir gastos inherentes al Certificado N° 25 de la Construcción de 32 Viviendas en la Localidad de Tres Algarrobos,

**Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 3.668.648,76) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 22.5.01.01 32 Viviendas

**ARTÍCULO 2º.-** Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 3.668.648,76) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Proyecto:** 52 Viviendas en el Partido

**Partida:** 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4400/23

Carlos Tejedor, 12/09/2023

**Visto**

Que el día 13 de septiembre del corriente se realiza la Fiesta Patronal en Honor a SAN JUAN CRISÓSTOMO; y

**Considerando**

Que dentro del marco de las Fiestas Patronales en Honor a San Juan Crisóstomo, Patrono de nuestra Parroquia y de la Ciudad de Carlos Tejedor, a quien se rendirá Culto el 13 de septiembre del corriente año, con la Santa Misa en el Templo Parroquial;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Declárase de Interés Público y Municipal el marco de las Fiestas Patronales en Honor a SAN JUAN CRISÓSTOMO, Patrono de nuestra Parroquia y de la Ciudad de Carlos Tejedor, a quien se rendirá culto el día 13 de septiembre del corriente año.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, notifíquese.

---

Decreto N° 4401/23

**Visto**

El Expediente N° 4020-7450/23, y;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 4° PARTE del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** con destino a solventar gastos de 4° **PARTE** del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4402/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

La ordenanza N° 2852/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de septiembre de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 2852/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de septiembre de 2023.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

**Visto**

La ordenanza N° 2853/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de septiembre de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 2853/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de septiembre de 2023.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

**Visto**

Que la Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Municipalidad de Carlos Tejedor informa que se encuentran reunidos los requisitos para declarar la prescripción adquisitiva administrativa de los inmuebles designados catastralmente como Circ. 10, Sección A, Mz. 42 Parcelas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12, ubicadas en la Localidad de Timote, Partido de Carlos Tejedor, a favor de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**Considerando**

Que, la Ley N° 24.320, modificatoria de la Ley N° 21.477, regula la Prescripción Adquisitiva Administrativa de inmuebles de dominio privado del Estado;

Que, en su artículo 2º), la citada Ley establece que la posesión ejercida por la administración provincial o municipal o sus reparticiones descentralizadas o autárquicas y en su caso por sus antecesores, deberá surgir de informes de los respectivos organismos donde se especificara el origen de la posesión y el destino o afectación que haya tenido el inmueble poseído, agregando los antecedentes que obren en el poder de la administración. Cada inmueble será descripto con su ubicación, medidas y linderos según plano de mensura, que se agregara. El poder ejecutivo provincial o la autoridad ejecutiva municipal declarar en cada caso la prescripción adquisitiva operada. Las escrituras declarativas que en consecuencia otorgaran el poder ejecutivo provincial o la autoridad ejecutiva municipal en las cuales se relacionaran las circunstancias del caso, servirán de título bastante para la inscripción en el registro de la propiedad inmueble.

Que, de los antecedentes obrantes en este Municipio surge que en el año 1946 el Municipio de Carlos Tejedor toma posesión de dicho inmueble con ánimo de crear un campo de deporte y un lugar de esparcimiento para la Localidad de Timote, comenzando a forestar y a limpiar dicho predio.

Que, se construyó una cancha de futbol, con alambrado perimetral, la cual no solo fue y es utilizada para la práctica de dicho deporte sino también para innumerables eventos sociales de la Localidad.

Que, el Municipio de Carlos Tejedor siempre se ha hecho cargo de mantener el predio en perfectas condiciones de limpieza y salubridad.

Que, dicho Municipio también invirtió en la construcción de vestuarios, los cuales se han ido reformando y mejorando con el pasar de los años. Incluso hoy, se continúa con esas tareas.

Que, se ha confeccionado plano del inmueble que se pretende usucapir, a los fines de dar cumplimiento con los requisitos legales para tal fin.

Que, la dirección de asuntos legales emite dictamen considerando factible el dictado del acto administrativo que determine la prescripción adquisitiva administrativa a favor del Municipio.

Que, atento el estado de las actuaciones, habiendo informes municipales por los que se constata una posesión continua, ininterrumpida y pacífica respecto de la comuna por el plazo legal exigido, corresponde la incorporación al Dominio Municipal de los inmuebles designados catastralmente como: Circ. 10, Sección A, Mz. 42

Parcelas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12, ubicados en la Localidad de Timote, Partido de Carlos Tejedor.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ley N° 24.320-

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Declárese producida la prescripción adquisitiva administrativa a favor de la Municipalidad de Carlos Tejedor, del inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 42, Parcela 1 A; según plano aprobado con número 17-5-2023, el cual mide: 114,00 metros en cada uno de sus cuatro frentes en los rumbos NE, SE, SO, y NO; y cuatro ochavas de 4,24 metros, en los rumbos N, E, S y O. Lindando al NE con calle José Mármol; al SE con calle Roberto J. Payró; al SO con calle Miguel Cané; y al NO con calle Joaquín V. González. Formando una superficie de 14.382,00 metros cuadrados.

**ARTÍCULO 2º:** Dese intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fines de realizar los actos notariales correspondientes.

**ARTÍCULO 3º:** Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Territorial y hábitat para llevar adelante todos los hechos y actos

administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

Decreto N° 4405/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

La solicitud efectuada por la Sra. Álvarez Andrea Soledad, DNI: 26.682.946 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-7461/2023, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. VII, Secc. B, Chacra 81, Mz. 81 d, Parcela 3 b. Partida Inmobiliaria N°: 4.092; Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

**Considerando**

Que, la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que, en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. VII, Secc. B, Chacra 81, Mz. 81 d, Parcela 3 b. Partida Inmobiliaria N°: 4.092; Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

**ARTÍCULO 2º:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Álvarez Andrea Soledad, DNI: 26.682.946.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

Decreto N° 4406/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

La solicitud efectuada por el Sr. Romero Juan Pablo, DNI: 5.047.098 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-7462/2023, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 10, Parcela 3. Partida Inmobiliaria N°: 9.060; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

**Considerando**

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 10, Parcela 3. Partida Inmobiliaria N°: 9.060; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

**ARTÍCULO 2º:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor del Sr. Romero Juan Pablo, DNI: 5.047.098

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

Decreto N° 4407/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

#### **Visto**

La solicitud efectuada por el Sr. Lopardo Cristian Ariel, DNI: 37.032.588 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-7463/2023, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Fracción I, Chacra 46, Mz. 46 n, Parcela 11. Partida Inmobiliaria N°: 10.030; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

#### **Considerando**

Que, la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que, en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Fracción I, Chacra 46, Mz. 46 n, Parcela 11. Partida Inmobiliaria N°: 10.030; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

**ARTÍCULO 2º:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor del Sr. Lopardo Cristian Ariel, DNI: 37.032.588.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

**Visto**

La solicitud efectuada por el Sr. López Roberto Raúl, DNI: 27.504.337 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-7464/2023, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. X, Secc. A, Mz. 47, Parcela 8 A. Partida Inmobiliaria N°: 6.916; Localidad de Timote, Partido de Carlos Tejedor.

**Considerando**

Que, la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que, en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. X, Secc. A, Mz. 47, Parcela 8 A. Partida Inmobiliaria N°: 6.916; Localidad de Timote, Partido de Carlos Tejedor.

**ARTÍCULO 2°:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor del Sr. López Roberto Raúl, DNI: 27.504.337.

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

**Visto**

La solicitud efectuada por el Sr. Méndez Jorge Omar, DNI: 16.211.104 y la Sra. Pallero Mónica Mabel, DNI: 16.451.952, que tramitan por expediente Administrativo N° 4020-7465/2023, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV, Secc. A, Mz. 11, Parcela 12 A. Partida Inmobiliaria N°: 6.183; Localidad de Curaru, Partido de Carlos Tejedor.

**Considerando**

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. A, Mz. 11, Parcela 12 A. Partida Inmobiliaria N°: 6.183; Localidad de Curaru, Partido de Carlos Tejedor.

**ARTÍCULO 2º:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor del Sr. Méndez Jorge Omar, DNI: 16.211.104 y la Sra. Pallero Mónica Mabel, DNI: 16.451.952.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

Decreto N° 4410/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

La solicitud efectuada por la Sra. Chaparro María Mabel, DNI: 22.864.333, que tramita por expediente Administrativo N° 4020-7466/2023, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 64 y, Parcela 34. Partida Inmobiliaria N°: 10.216; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

**Considerando**

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 64 y, Parcela 34. Partida Inmobiliaria N°: 10.216; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

**ARTÍCULO 2º:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Chaparro María Mabel, DNI: 22.864.333.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

Decreto N° 4411/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

La solicitud efectuada por la Sra. Norma Estela Badino, DNI: 20.576.622 y el Sr. Osvaldo Remigio Sánchez, DNI:

12.353.979, que tramitan por expediente Administrativo N° 4020-7467/2023, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Quinta 80, Mz. 80 Z, Parcela 13. Partida Inmobiliaria N°: 10.637; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

### **Considerando**

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Quinta 80, Mz. 80 Z, Parcela 13. Partida Inmobiliaria N°: 10.637; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

**ARTÍCULO 2°:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Norma Estela Badino, DNI: 20.576.622 y el Sr. Osvaldo Remigio Sánchez, DNI: 12.353.979.

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

Decreto N° 4412/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

### **Visto**

La solicitud efectuada por el Sr. Ríos Obdulio Dante, DNI: 29.362.996 y la Sra. Ríos Yesica Isabel, DNI: 28.015.618 que tramitan por expediente Administrativo N° 4020-7468/2023, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. VII, Secc. B, Quinta 80, Mz. 80 j, Parcela 9. Partida Inmobiliaria N°: 7.131; Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

### **Considerando**

Que, la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que, en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. VII, Secc. B, Quinta 80, Mz. 80 j, Parcela 9. Partida Inmobiliaria N°: 7.131; Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

**ARTÍCULO 2º:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor del Sr. Ríos Obdulio Dante, DNI: 29.362.996 y de la Sra. Ríos Yesica Isabel, DNI: 28.015.618.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

Decreto N° 4413/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7458/23, de otorgar un subsidio a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Curarú, y;

**Considerando**

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos de compra de un galpón para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Curarú, un subsidio por la suma de Pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) con destino a solventar los gastos de compra de un galpón para la institución;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4414/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, MARIA ROSA D.N.I. 10.256.798 ENCUESTA N° 1964; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SANCHEZ, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4415/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTE, ARTURO SEBASTIAN D.N.I. 5.067.782; ENCUESTA N° 2126 y

**Considerando**

Que el beneficiado solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionan por problemas de salud de su esposa en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MONTE, ARTURO SEBASTIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionan por problemas de salud de su esposa en la ciudad de Junín;

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto N° 4416/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ, ROSA CARMEN D.N.I. 17.727.721 ENCUESTA N° 835; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de acompañante de viaje hasta el Hospital El Cruce, debido que debe realizarse estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MENDEZ, ROSA CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de acompañante de viaje hasta el Hospital El Cruce, debido que debe realizarse estudios médicos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4417/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ,ALEJANDRA MARGARITA D.N.I. 42.594.301 ENCUESTA N°225; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LOPEZ, ALEJANDRA MARGARITA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4418/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, LUIS CARLOS D.N.I. 5.051.682 ENCUESTA N° 1416; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, LUIS CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 16.730.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RONCHI, CARMEN AYLEN D.N.I. 43.516.491 ENCUESTA N° 1629; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hijo a la Escuela Especial durante días de semana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RONCHI, CARMEN AYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hijo a la Escuela Especial durante días de semana.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CRUZ, MARIA D.N.I. 16.137.116 ENCUESTA N°293; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor para realizarse estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CRUZ, MARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL(\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor para realizarse estudios médicos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4421/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MARTA TERESA D.N.I. 5.002.007 ENCUESTA N° 269; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mano de obra para colocación de membrana de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VEDOYA, MARTA TERESA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mano de obra para colocación de membrana de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4422/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7346/23, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Timote, y

**Considerando**

Que el mismo es un aporte para solventar el gasto de cartel corpóreo con el nombre y escudo de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórguese al Club Social y Deportivo de Timote, un subsidio por la suma de Pesos CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 192.600.-) para solventar el gasto de cartel corpóreo con el nombre y escudo de la institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4423/23

Carlos Tejedor, 14/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7447/23, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, y;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la compra de juegos para la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 310.000.-), con destino a solventar gastos para la compra de juegos para la institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4424/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7450/23, y;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 5° PARTE del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** con destino a solventar gastos de 5° **PARTE** del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01- Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4425/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

## Visto

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **FERREIRA MARISA ISABEL**, DNI N° 17.827.916, Legajo Personal N° 2255 y;

## Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas de Enfermera en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Aceptase a partir del día 01 de Septiembre de 2023, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **FERREIRA MARISA ISABEL**, DNI N° 17.827.916, Legajo Personal N° 2255; Quien se desempeñaba como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORIA 4**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **16-02-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTÍCULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 4426/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DORA ESTER D.N.I. 22.829.998 ENCUESTA N° 839; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, lugar donde debe asistir por turno medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MARINO, DORA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, lugar donde debe asistir por turno medico;

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4427/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica de dicha localidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica de dicha localidad.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4428/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RECALCATTI, MARIA LUJAN D.N.I. 24.588.215 ENCUESTA N° 1373; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de

tratamiento odontológico de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RECALCATTI, MARIA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento odontológico de su hija.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4429/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, YANINA ANTONELA D.N.I. 35.214.969 ENCUESTA N° 1182; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería para poder satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MARTIN, YANINA ANTONELA un subsidio en dinero por la suma de pesos

TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería para poder satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4430/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA N° 1589; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4431/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MORALES, ESTELA ANA D.N.I. 20.035.293 ENCUESTA N° 416; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de

mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MORALES, ESTELA ANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4432/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, LORENA PAOLA D.N.I. 37.032.530; y

**Considerando**

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CHAPARRO, LORENA PAOLA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4433/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma de pesos VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4434/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BIGGI, MARIA DE LOS MILAGROS D.N.I. 28.990.011 ENCUESTA N° 1049; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BIGGI, MARIA DE LOS MILAGROS un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4435/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ELIA, GRACIELA SUSANA D.N.I. 26.961.709; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler y luz de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ELIA, GRACIELA SUSANA un beneficio social por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$ 24.120.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler y luz de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción

1110108000- Programa 18- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4436/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos TRECE MIL NOVENTA (\$ 13.090.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4437/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ LOBIANCO, MARIA AYELEN D.N.I. 41.883.573 ENCUESTA N° 1951; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ LOBIANCO, MARIA AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4438/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 46.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción

1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4439/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JORGE LUIS D.N.I. 18.054.910; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de cámara y cubierta para su bicicleta, quien la utiliza para trabajo como ordenanza;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JORGE LUIS un beneficio social por la suma de pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 9.320), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de cámara y cubierta para su bicicleta, quien la utiliza para trabajo como ordenanza.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 01- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4440/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BRIZUELA, ADRIANA ELIZABET D.N.I. 24.386.719 ENCUESTA N° 1328; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de gas que posee en la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BRIZUELA, ADRIANA ELIZABET un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL DOSCIENTOS(\$ 16.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de gas que posee en la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4441/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.933; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor en donde sus hijos asisten al colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de

traslado desde la estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor en donde sus hijos asisten al colegio;

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4442/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

### Visto

La necesidad de afectar al agente, **GIL FRANCISCO**, D.N.I. N° 44.929.030, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GIL FRANCISCO**, D.N.I. N° 44.929.030, retroactivo al día 01 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Octubre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4443/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

### Visto

La necesidad de afectar al agente, **ZARRIA LORENZO ALBERTO**, DNI N° 37.032.901, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ZARRIA LORENZO ALBERTO**, DNI N° 37.032.901, retroactivo al 01 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Octubre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4444/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por ISSA, MARIA CRISTINA D.N.I. 16.211.167 ENCUESTA N°674; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores nocturnos que tuvo su padre recientemente fallecido mientras estuvo internado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ISSA, MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL(\$ 24.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores nocturnos que tuvo su padre recientemente fallecido mientras estuvo internado.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4445/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7470/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°19 "El Retiro", y;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de traslado a la ciudad de Mar del Plata, para participar del Primer Encuentro Provincial de Escuelas Rurales unidocentes, en el marco de las capacitaciones que se desarrollan junto con gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°19 El Retiro, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000.-), con destino a solventar gastos de traslado a la ciudad de Mar del Plata, para participar del Primer Encuentro Provincial de Escuelas Rurales unidocentes, en el marco de las capacitaciones que se desarrollan junto con gobierno de la provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4446/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENTANCOURT, SILVINA ELISA D.N.I. 2.520.321 ENCUESTA N° 1391; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor debido a que su marido se encuentra internado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BENTANCOURT, SILVINA ELISA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL(\$ 21.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor debido a que su marido se encuentra internado.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4447/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por OJEDA, MARCELINA D.N.I. 6.407.229 ENCUESTA N° 779; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a realizar tratamiento medica tanto ella como su marido;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de OJEDA, MARCELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a realizar tratamiento medica tanto ella como su marido.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4448/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MATTOS, VILMA BELEN D.N.I. 33.815.037 ENCUESTA N° 2044; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hijo a Equinoterapia y al Hospital Municipal;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MATTOS, VILMA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL(\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hijo a Equinoterapia y al Hospital Municipal.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4449/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON, MARINO, MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170.806 ENCUESTA N° 1758; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BARISSON MARINO, MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4450/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RONCHI, CARMEN AYLEN D.N.I. 43.516.491 ENCUESTA N° 1629; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hijo a la Escuela Especial durante días de semana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RONCHI, CARMEN AYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde

dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hijo a la Escuela Especial durante días de semana.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4451/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, GIANELLA LUDMILA D.N.I.45.951.047 ENCUESTA N° 584; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CHAPARRO, GIANELLA LUDMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL(\$ 16.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4452/23

Carlos Tejedor, 15/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, ELISABETH LUZ BEATRIZ D.N.I. 20.576.649 ENCUESTA N° 584; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de interconsulta médica en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SANCHEZ, ELISABETH LUZ BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de interconsulta médica en la ciudad de Trenque Lauquen.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4453/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7450/23, y;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 6° PARTE del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)** con destino a solventar gastos de 6° PARTE del Show que actuaran en Festejos del 120° ANIVERSARIO DE COLONIA SERE, el mismo se llevara a cabo los día 9 y 10 de Septiembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción

**1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4454/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Dra. **MEDA CLARISA CAROLINA**, Legajo Personal N° 1559, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 a la agente municipal Dra. **MEDA CLARISA CAROLINA**, Legajo Personal N° 1559, quien pasará a revistar como **Personal Profesional - Categoría Salarial 8** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Garre.

**ARTICULO 2°.-** Líquidase a la agente mencionada en el artículo anterior una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4455/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ALZAMORA, MYRIAM ADRIANA D.N.I. 23.070.070 ENCUESTA N° 2140; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, donde debió asistir por consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ALZAMORA, MYRIAM ADRIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 94.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, donde debió asistir por consulta médica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4456/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por WATSON, ANDREA SOLEDAD D.N.I. 36.577.509 ENCUESTA N° 482; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo, lugar donde debió asistir junto a su hijo por cuestiones de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de WATSON, ANDREA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo, lugar donde debió asistir junto a su hijo por cuestiones de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4457/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SOSA MARIA EUGENIA D.N.I. 30.828.921 ENCUESTA N° 1504; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar el tratamiento que debe realizarle a su hija con una ayudante terapéutica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SOSA, MARIA EUGENIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600), como aporte del Municipio para solventar el tratamiento que debe realizarle a su hija con una ayudante terapéutica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4458/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, GUADALUPE D.N.I. 42.611.097 ENCUESTA N° 511; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionara por la colocación de una prótesis superior flexible;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MONTENEGRO, GUADALUPE un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionara por la colocación de una prótesis superior flexible.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4459/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CORREA, MARGARITA CELINA D.N.I. 24.740.910; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder solventar gastos de colocación de prótesis parcial removible superior;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CORREA, MARGARITA CELINA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para poder costear gastos de colocación de prótesis parcial removible superior.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción

1110108000- Programa 16- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4460/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO ORELLANA, MARIA FERNANDA D.N.I. 35.407.293; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de OZORIO ORELLANA, MARIA FERNANDA un beneficio social por la suma de pesos VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS(\$ 25.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4461/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SANZ STELLA DANIELA D.N.I. 32.395.508 ENCUESTA N° 1132; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SANZ, STELLA DANIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 17.870), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4462/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La necesidad de designar a la Srita. **REYNOSO LORENA SILVINA**, D.N.I. N° 35.246.710, para desarrollar tareas en la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **REYNOSO LORENA SILVINA**, D.N.I. N° 35.246.710, retroactivo al 01 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, quien desarrollara tareas varias en la Dirección de Discapacidad, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$ 66.144,61).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4463/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **PLAZA HUGO DANIEL**, Legajo Personal N° 2896, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PLAZA HUGO DANIEL**, Legajo Personal N° 2896, retroactivo al día 01 de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 110.000.-)**.

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4464/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La necesidad de designar al agente, **GARCÍA ANGEL EZEQUIEL**, DNI N° 26.876.890, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **GARCÍA ANGEL EZEQUIEL**, DNI N° 26.876.890, a partir del día 01 de Septiembre hasta el día 30 de Septiembre de 2023, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4465/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, ANIBAL OSCAR D.N.I. 26.699.503 ENCUESTA N° 935; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de contratación de mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SALAZAR, ANIBAL OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de contratación de mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4466/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DALMA D.N.I. 34.547.522 ENCUESTA N° 272; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de contratación de mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ALVAREZ, DALMA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL(\$ 42.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de contratación de mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4467/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIMENO, PAULA ALEJANDRA D.N.I.38.058.820 ENCUESTA N° 1512; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GIMENO, PAULA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4468/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, LILIANA EDITH D.N.I. 36.577.560, ENCUESTA N° 587; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROLDAN, LILIANA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción

1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4469/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín, donde debió asistir a una consulta médica con su hijo Milo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín, donde debió asistir a una consulta médica con su hijo Milo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4470/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ALEGRE, LUCILA TATIANA D.N.I. 41.808.700 ENCUESTA N° 1634; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ALEGRE, LUCILA TATIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA(\$ 6.530.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica de la vivienda que comparte con su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4471/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DAMENO, MARIA VIRGINIA D.N.I. 34.547.170 ENCUESTA N° 1652; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder abonar en cuotas la deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DAMENO, MARIA VIRGINIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 48.240.-), como aporte del Municipio para poder abonar en cuotas la deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4472/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GODOY, SARA PATRICIA D.N.I. 34.435.839 ENCUESTA N° 336; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GODOY, SARA PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar pago de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4473/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, ROSA BEATRIZ D.N.I.22.191.498 ENCUESTA N° 1825; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CASTRO, ROSA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4474/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I. 36.672.996; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicamentos para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicamentos para su hija Olivia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4475/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

Que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires encomienda a la Municipalidad de Carlos Tejedor la construcción de diez viviendas de dos dormitorios, en la Ciudad y Partido de Carlos Tejedor, bajo el Programa de Viviendas para Personal Policial, y

**Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

**Jurisdicción:**

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Recursos a Crear:**

Programa de Viviendas para Personal Policial

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4476/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

El ingreso afectado a "Infraestructura para pavimentar en la construcción de las 11 viviendas en Carlos Tejedor", y

**Considerando**

Que los fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 15.402.485,37) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 22.5.01.03 Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 15.402.485,37) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Proyecto:** 79 Asfalto en el Partido

**Partida:** 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Publico

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

---

Decreto N° 4477/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

Que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires encomienda a la Municipalidad de Carlos Tejedor la construcción de diez viviendas de dos dormitorios, en la Ciudad y Partido de Carlos Tejedor, bajo el Programa de Viviendas para Personal Policial, y

**Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 80/100 (\$ 45.371.250,80) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 22.5.01.11 Programa de Viviendas para Personal Policial

**ARTÍCULO 2º.-** Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 80/100 (\$ 45.371.250,80) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Proyecto:** 52 Viviendas en el Partido

**Partida:** 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4478/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

El pedido de Licencia, formulado por la Jefa de Recaudación, Sra. SERACI EVANGELINA, Legajo Personal N° 1548, y

**Considerando**

**Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de SIETE (07) días;**

**Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;**

**Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;**

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdate Licencia Anual por el término de SIETE (7) días a contar desde el día 20 de Septiembre de 2023 hasta el día 26 de Septiembre de 2023 inclusive, a la Jefa de Recaudación, **Sra. SERACI EVANGELINA**, Legajo Personal N° 1548.

**ARTICULO 2º.-** Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Jefa de Recaudación a la agente LOBIANCO DALMA EVANGELINA, Legajo Personal N° 2951.

**ARTICULO 3º.-** Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37º y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de

Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

**ARTICULO 4°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

---

Decreto N° 4479/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

### **Visto**

El **convenio urbanístico** firmado entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR y el Sr. Adrián Valentín GONZALEZ para la generación de loteo urbanístico en la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

### **Considerando**

Que la **ordenanza municipal 2671/2020** crea en su artículo primero el "BANCO DE TIERRAS E INMUEBLES DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR".

Que el loteo que resultó del convenio antes mencionado fue incorporado al banco de tierras y autorizado a su comercialización a través de la ordenanza 2830/2023.

Que resulta necesario reglamentar el plan de pagos que será la base para la inscripción y posterior adjudicación de los lotes.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Procédase a la apertura de inscripción de aspirantes para el "**PROYECTO LAS CORTADERAS - 198 LOTES RESIDENCIALES en Tres Algarrobos, Carlos Tejedor**" de manera pública y con difusión municipal.

**ARTÍCULO 2°:** Establézcase que el proceso de inscripción se llevará a cabo desde el día 22 de septiembre del corriente año hasta el

día 23 de octubre inclusive, en el horario de 10:00 a.m a 18:00 p.m. en la Delegación de Tres Algarrobos.

**ARTÍCULO 3°:** Apruébese el formulario de suscripción de inscripción el cual será parte integral del presente como ANEXO I.

**ARTÍCULO 4°:** Establézcase el **valor/precio** de cada uno de los lotes de terreno en:

**Precio de contado:** \$ 3.600.000,00

**Precio financiado:** \$ 4.000.000,00

**Opción 1:** Anticipo \$ 500.000,00 + 6 (seis) cuotas semestrales de \$583.333,33.

**Opción 2:** Anticipo \$ 1.000.000 + 4 (cuatro) cuotas semestrales de \$750.000.

**Opción 3:** Anticipo \$1.500.000 + 4 (cuatro) cuotas semestrales de \$625.000.

**Opción 4:** Anticipo \$2.000.000 + 4 (cuatro) cuotas semestrales de \$500.000.

El importe del interés de las cuotas semestrales se determinará al momento del vencimiento según el valor adeudado adicionándole el cálculo que resultará de un índice establecido mensualmente por la CAC (Cámara Argentina de la Construcción)

Asimismo, y sin perjuicio del precio antes asignado, el valor de los planes de pagos podrá ser redeterminado por este Ejecutivo de acuerdo a los términos de artículo 18 siguientes y concordantes de la Ordenanza n° 2671/2020.

---

Decreto N° 4480/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

### **Visto**

El ingreso producido de acuerdo al Título Décimo Segundo: "Derechos a los Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Impositiva vigente según la planilla de Recaudación N° 171 de fecha 15/09/2023, recibo N° 49/000034411/87; y

### **Considerando**

Que la Ordenanza Municipal N° 2828/2023, establece que debe coparticiparse a distintas entidades del distrito en un porcentaje igual del 50% de dicho ingreso;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Ordenase a la Contaduría Municipal a transferir el importe de PESOS OCHENTA MIL(\$ 80.000,00.-) a distintas entidades del distrito en un porcentaje igual del 50%, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2828/2023.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4481/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FRANCISCO, MIRTA GRACIELA D.N.I. 16.137.111 ENCUESTA N°577; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para ser intervenida quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FRANCISCO, MIRTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para ser intervenida quirúrgicamente.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4482/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N° 814; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas donde debe realizar consulta con psiquiatra para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas donde debe realizar consulta con psiquiatra para su hija.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4483/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CEBALLOS, OLGA BEATRIZ D.N.I. 25.951.821 ENCUESTA N° 1016; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de techo de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CEBALLOS, OLGA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de techo de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4484/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7172/23; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdase a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 16/100 (\$ 11.318,16)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4485/23

Carlos Tejedor, 18/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, CARMEN LIDIA D.N.I. 13.459.588 ENCUESTA N° 1053; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERNANDEZ, CARMEN LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4486/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CONTRERAS, MAIA ANGELA D.N.I. 42.345.114 ENCUESTA N° 1695; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CONTRERAS, MAIA ANGELA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico de su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4487/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA N° 1589; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4488/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.933; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor en donde sus hijos asisten al colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor en donde sus hijos asisten al colegio;

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4489/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VAQUERO, NAHUEL D.N.I.42.345.143 ENCUESTA N° 2100; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VAQUERO, NAHUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4490/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VAQUERO, MARIA INES D.N.I. 24.044.117 ENCUESTA N° 2100; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VAQUERO, MARIA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4491/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por WATSON, DALMA LUJAN D.N.I. 44.042.221 ENCUESTA N° 503; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de WATSON, DALMA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4492/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, FLAVIA MARINA D.N.I.37.032.554 ENCUESTA N° 507; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasiona por venir a consultas médicas a la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CUADRADO, FLAVIA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasiona por venir a consultas médicas a la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4493/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ, SANDRA RAQUEL D.N.I.23.254.327 ENCUESTA N° 1261; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GIMENEZ, SANDRA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4494/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por JAIME, ERIC EZEQUIEL D.N.I. 35.142.983 ENCUESTA N° 1940; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de JAIME, ERIC EZEQUIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4495/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MORALES, MARIA BELEN D.N.I. 36.801.003 ENCUESTA N°2083; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MORALES, MARIA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4496/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CLAISSE, GUILLERMO ERNESTO D.N.I. 14.295.194; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de colocación de gas en su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CLAISSE, GUILLERMO ERNESTO un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de colocación de gas en su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4497/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO ANDREA ABIGAIL D.N.I.39.958.258 ENCUESTA N° 665; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de servicio eléctrico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUELLO, ANDREA ABIGAIL un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de servicio eléctrico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4498/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MARCELO FABIAN D.N.I.36.753.926 ENCUESTA N° 133; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CUADRADO, MARCELO FABIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA(\$ 6.250.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4499/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FRANCISCO, GISEL D.N.I. 40.462.830 ENCUESTA N° 1459; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FRANCISCO, GISEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4500/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, SOFIA MAGALI D.N.I. 43.851.437 ENCUESTA N° 1225; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SANCHEZ, SOFIA MAGALI un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarle a su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4501/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 46.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4502/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por IBAÑEZ, DANIEL ENRIQUE D.N.I. 16.621.186; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gasto debido que su hijo Valentín se encontraba con problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de IBAÑEZ, DANIEL ENRIQUE un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gasto debido que su hijo Valentín se encontraba con problemas de salud.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4503/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FLORES, ORIANA D.N.I. 45.594.305 ENCUESTA: 250 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico para su hija Flores Lola;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FLORES, ORIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y DOS MIL (\$32.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico para su hija Flores Lola.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, JESUS OMAR D.N.I. 14.795.930 ENCUESTA N° 251; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de extracción y prótesis dentaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PONCE, JESUS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de extracción y prótesis dentaria.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, ELSA SOLEDAD D.N.I. 40.462.811 ENCUESTA N° 103; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de kinesiología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de DE LA TORRE, ELSA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL(\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de kinesiología.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4506/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GAGO, FEDRA ALEJANDRA D.N.I. 23.240.060 ENCUESTA: 417 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GAGO, FEDRA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4507/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, TALIA CELESTE D.N.I. 41.289.121 ENCUESTA N°185 ; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GAUTTES, TALIA CELESTE un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4508/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, NORA BEATRIZ D.N.I.18.454.658; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de La Plata donde debe permanecer varios días para realizarse estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GONZALEZ, NORA BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO (\$ 45.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de La Plata donde debe permanecer varios días para realizarse estudios médicos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4509/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La necesidad de designar la Sra. **PIROLA IRINA**, DNI N° 43.454.628, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **PIROLA IRINA**, DNI N° 43.454.628, retroactivo al día 01 de Septiembre de 2023 hasta el día 31 de Diciembre de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 90/100 (\$ 85.914,90).**

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3º.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **SANCHEZ ELIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2448, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 a la agente municipal Sra. **SANCHEZ ELIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2448, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 3** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Garre.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

**Visto**

La necesidad de designar a la Srta. **ALVAREZ MATEO SOFIA**, DNI N° 41.289.129, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dentro de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes referenciada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ALVAREZ MATEO SOFIA**, DNI N° 41.289.129, retroactivo al día 01 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, quien desarrollara tareas en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$ 66.144,61).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4512/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **FERNÁNDEZ MARIO ALBERTO**, Legajo Personal N° 1206, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **FERNÁNDEZ MARIO ALBERTO**, Legajo Personal N° 1206, quien pasará a revistar como **Personal Vial - Categoría Salarial 8** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Red Vial.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4513/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **PÉREZ ROBERTO CARLOS**, Legajo Personal N° 1382, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **PÉREZ ROBERTO CARLOS**, Legajo Personal N° 1382, quien pasará a revistar como **Personal Vial - Categoría Salarial 8** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Red Vial.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4514/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. N° 5.026.250 ENCUESTA N° 315; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria por la noche durante los días de semana para su mujer;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria por la noche durante los días de semana para su mujer.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4515/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **PERRA JORGE JOSE**, DNI N° 23.188.884, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **PERRA JORGE JOSE**, DNI N° 23.188.884, a partir del día 01 de Septiembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$66.144,61).**

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3º.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4516/23

Carlos Tejedor, 19/09/2023

**Visto**

La necesidad de designar al agente, **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI N° 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### **Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, a partir del día 01 de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 130.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4517/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SARTOR, LUCRECIA D.N.I. 41.883.590; y

### **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SARTOR, LUCRECIA un beneficio social en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 05- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4518/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, CELIA DELMA D.N.I. 37.032.520 ENCUESTA N° 422; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GOMEZ, CELIA DELMA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL(\$ 42.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4519/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MANSILLA, JOSEFINA D.N.I.36.753.954 ENCUESTA N°1654; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MANSILLA, JOSEFINA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de mano de obra para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4520/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MIGUEL GLADYS FERNANDA D.N.I. 31.967.977 ENCUESTA N°946; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MIGUEL GLADYS FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4521/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, CARLOS OSVALDO D.N.I. 32.395.579 ENCUESTA N° 793; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MONTERO, CARLOS OSVALDO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4522/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, MARIELA ROSANA D.N.I. 25.525.231 ENCUESTA N° 818; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar pago de ortodoncia de su hijo.

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERRARI, MARIELA ROSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar pago de ortodoncia de su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4523/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, GISELA ELISABETH D.N.I. 30.613.684; y

## **Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de servicio eléctrico que posee con la Cooperativa Eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VEDOYA, GISELA ELISABETH un beneficio social por la suma de pesos ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 11.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de servicio eléctrico que posee con la Cooperativa Eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4524/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS AYELEN ANA DEBORA D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN ANA DEBORA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4525/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO ANDREA ABIGAIL D.N.I.39.958.258 ENCUESTA N° 665; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor por consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CUELLO, ANDREA ABIGAIL un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor por consulta médica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4526/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 23.254.388 ENCUESTA N° 2097; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde dicha localidad a la ciudad de Trenque Lauquen, para asistir a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CARRERA, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde dicha localidad a la ciudad de Trenque Lauquen, para asistir a consulta médica;

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4527/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MARIA LUJAN D.N.I.37.032.668 ENCUESTA N° 324; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasiona por venir a consultas médicas en el Centro Comunitario Polivalente y al Hospital Municipal;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUADRADO, MARIA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL(\$ 21.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasiona por venir a consultas médicas en el Centro Comunitario Polivalente y al Hospital Municipal.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4528/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MACIEL, GABRIELA NEREA D.N.I. 35.407.233 ENCUESTA N° 398; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERNANDEZ MACIEL, GABRIELA NEREA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 36.250.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hijo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4529/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado de dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor ida y vuelta, por turnos médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL(\$21.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor ida y vuelta, por turnos médicos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4530/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, FLAVIA MARINA D.N.I.37.032.554 ENCUESTA N° 507; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasiona por venir a consultas médicas a la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUADRADO, FLAVIA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasiona por venir a consultas médicas a la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4531/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La Resolución N° 674/2020 y sus modificatorias N° 329/2021, N° 191/2022 y N° 566/2022 que aprueba el

Programa "Cooperativas en Marcha" y el Subprograma "Proyectos de Integración Cooperativas", y

**Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

**Jurisdicción:**

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Recursos a Crear:**

Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación  
Tecnológica

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4532/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La Resolución N° 674/2020 y sus modificatorias N° 329/2021, N° 191/2022 y N° 566/2022 que aprueba el Programa "Cooperativas en Marcha" y el Subprograma "Proyectos de Integración Cooperativas"; y el Expediente Electrónico N° EX2023-20869776-GDEBA-SSIPYCMPCITGP por el cual tramita el pago de un subsidio destinado a mejorar la provisión de servicios de electricidad y telecomunicaciones, con la participación de las cooperativas "Cooperativa Eléctrica de Timote Ltda", "Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Curaru" y "Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré", y

**Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$

20.000.000,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 17.5.01.45 Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

**ARTÍCULO 2°.-** Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110102000 Secretaría de Gobierno

**Actividad Principal:** 01 Conducción y Gestión de Gobierno

**Actividad:** 01 Control y Gestión Administrativa

**Partida:** 5.1.8.0.- Transferencias a Cooperativas

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4533/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

El Expediente Electrónico N° EX2022-01956897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y que por el Artículo 51 de la Ley N° 15.310, se crea el Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados para ser destinados a los Municipios bonaerenses con el objeto de fortalecer las políticas de seguridad provincial, y

**Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO CON 00/100(\$ 8.289.105,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 17.5.01.40 Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados

**ARTÍCULO 2°.-** Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO CON 00/100(\$ 8.289.105,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110107000 Secretaría de Seguridad

**Actividad Central:** 01 Conducción y Gestión de Seguridad

**Actividad:** 01 Control y Gestión Administrativa

**Partidas:** 3.3.9.0.- Otros

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4534/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

Los Festejos del "DIA DEL ESTUDIANTE Y DESFILE DE CARROZAS", y;

**Considerando**

Que en la ciudad de Carlos Tejedor se realizarán dichos Festejos, que se llevaran a cabo el día 24 de Septiembre del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Publico";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, los Festejos del "DIA DEL ESTUDIANTE Y DESFILE DE CARROZAS" que se llevaran a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor el día 24 de Septiembre del corriente año, coordinada por la Dirección de Cultura de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** – Programa 20- Actividad **02**- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4535/23

**Visto**

Los Festejos del "DIA DEL ESTUDIANTE Y DESFILE DE CARROZAS", y;

**Considerando**

Que en la localidad de Timote se realizarán dichos Festejos, que se llevaran a cabo el día 23 de Septiembre del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Publico";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, los Festejos del "DIA DEL ESTUDIANTE Y DESFILE DE CARROZAS" que se llevaran a cabo en la localidad de Timote el día 23 de Septiembre del corriente año, coordinada por la Dirección de Cultura de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** – Programa 20- Actividad **04-** Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4536/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7475/2023, el cual tiene por objeto licitar la ejecución de "**CONSTRUCCION 10 VIVIENDAS POLICIA, CARLOS TEJEDOR**"; y

**Considerando**

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Pública N° 6/2023, para la ejecución de “**CONSTRUCCION 10 VIVIENDAS POLICIA, CARLOS TEJEDOR**”.

**ARTICULO 2º:** Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 6/2023.

**ARTICULO 3º:** La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 4537/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA D.N.I. 36.142.916, ENCUESTA N° 935; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hijo en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hijo en la ciudad de Pehuajo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4538/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

## Visto

La ordenanza N° 2854/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 19 de septiembre de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 2854/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 19 de septiembre de 2023.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 4539/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por **MATTIOLI, CECILIA RAQUEL** D.N.I.17.919.647 ENCUESTA N° 623; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dental;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de **MATTIOLI, CECILIA RAQUEL** un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dental.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MELO, NICASIA D.N.I.1.398.967 ENCUESTA N° 267; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MELO, NICASIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, SILVIA TERESA D.N.I.4.554.121 ENCUESTA N° 1295; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de refacción de una parte del techo de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de HENANDEZ, SILVIA TERESA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de refacción de una parte del techo de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4542/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, MIRTA GRACIELA D.N.I. 13.095.518 ENCUESTA N° 2066; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MARTIN, MIRTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen a consulta médica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SESMA, ESTER RAQUEL D.N.I. 5.002.180 ENCUESTA N° 678; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SESMA, ESTER RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FRANCISCO, MIRTA GRACIELA D.N.I. 16.137.111 ENCUESTA N°577; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FRANCISCO, MIRTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y DOS MIL(\$ 32.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para consulta médica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4545/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MIRANDA, GERMAN HORACIO D.N.I. 25.454.446 ENCUESTA: 415 y;

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MIRANDA, GERMAN HORACIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL(\$52.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4546/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOYARTE,CLAUDIA MABEL D.N.I. 23.137.897 ENCUESTA: 189 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en Buenos Aires debido a que su hijo se encuentra internado en el Instituto del Quemado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOYARTE, CLAUDIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en Buenos Aires debido a que su hijo se encuentra internado en el Instituto del Quemado

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4547/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, OSVALDO ARIEL D.N.I. 35.828.413 ENCUESTA: 437 y;

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, OSVALDO ARIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4548/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ARCE, PABLO DANIEL D.N.I. 22.966.760 y;

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler para su hermana Arce, María Belén quien se quedara a cuidarlo en la Clínica Centro de la ciudad de Junín debido que será intervenido quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARCE, PABLO DANIEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler para su hermana Arce, María Belén quien se quedara a cuidarlo en la Clínica Centro de la ciudad de Junín debido que será intervenido quirúrgicamente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 71-Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4549/23

**Visto**

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°11/2023 para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION,ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL DIA DEL ESTUDIANTE Expediente N° 4020-7452/2023, autorizada por decreto 4317/2023 y;

**Considerando**

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente, Oferta N° 1 Baruscotti Gastón;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a BARUSCOTTI, GASTON el Concurso de Precios N°11/2023 "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION,ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL DIA DEL ESTUDIANTE, Expediente N° 4020-7452/2023, por el monto de \$ 3.000.000 aprobada por el Concejo Deliberante mediante ordenanza N°2854/2023.-

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 4550/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA, MERIBEL D.N.I. 37.032.538, ENCUESTA N° 693; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MERIBEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4551/23

Carlos Tejedor, 20/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, MARIA FLORENCIA D.N.I. 40.462.898 ENCUESTA N° 1057; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BENAVIDEZ, MARIA FLORENCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4552/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

**Visto**

Los Festejos del "DIA DEL ESTUDIANTE", y;

**Considerando**

Que en la localidad de Curaru se realizarán dichos Festejos, que se llevaran a cabo el día 29 de Septiembre del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Publico";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, los Festejos del "DIA DEL ESTUDIANTE" que se llevaran a cabo en la localidad de Curaru el día 29 de Septiembre del corriente año, coordinada por la Dirección de Cultura de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** – Programa 20- Actividad **05-** Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4553/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7346/23, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Timote, y

**Considerando**

Que el mismo es un aporte para solventar el gasto de colocación de durlock en el bufet de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Timote, un subsidio por la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 465.000.-) para solventar el gasto de colocación de durlock en el bufet de la institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción,

1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4554/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7477/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU de la localidad de Curaru;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de materiales de construcción del cielorraso de los sanitarios de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdase a la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU de la localidad de Curaru, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL(\$ 250.000.-), con destino a solventar gastos materiales de construcción del cielorraso de los sanitarios de dicha institución;

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4555/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7476/23, de otorgar un subsidio a la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré, y;

**Considerando**

Que el mismo es un aporte a la citada Institución en el marco del programa COOPERATIVAS EN MARCHA Y EL SUB PROGRAMA PROYECTOS DE INTEGRACION COOPERATIVA, destinados a mejorar la provisión de servicios de electricidad y telecomunicaciones;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré, un subsidio por la suma de Pesos SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 6.666.666,66.-) en el marco del programa COOPERATIVAS EN MARCHA Y EL SUB PROGRAMA PROYECTOS DE INTEGRACION COOPERATIVA, destinados a mejorar la provisión de servicios de electricidad y telecomunicaciones;

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 8- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4556/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

**Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

**Considerando**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas

insatisfechas correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

**ARTICULO 2°.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

#### ANEXOS

---

Decreto N° 4557/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

#### **Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

#### **Considerando**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

**ARTICULO 2°.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

#### ANEXOS

---

**Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

**Considerando**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

**ARTICULO 2°.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

**Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

**Considerando**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real

necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

#### ANEXOS

---

Decreto N° 4560/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

#### **Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

#### **Considerando**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la

situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

**ARTICULO 2º.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4561/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7478/23, de otorgar un subsidio a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Curarú, y;

**Considerando**

Que el mismo es un aporte a la citada Institución en el marco del programa COOPERATIVAS EN MARCHA Y EL SUB PROGRAMA PROYECTOS DE INTEGRACION COOPERATIVA, destinados a mejorar la provisión de servicios de electricidad y telecomunicaciones;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Curarú, un subsidio por la suma de Pesos SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 6.666.666,66.-) en el marco del programa COOPERATIVAS EN MARCHA Y EL SUB PROGRAMA PROYECTOS DE INTEGRACION COOPERATIVA,

destinados a mejorar la provisión de servicios de electricidad y telecomunicaciones;

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 8- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4562/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

### **Visto**

El decreto N° 3440/2023 y;

### **Considerando**

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS ACTIVAS Y PASIVAS de los Hospitales Municipales Garré de esta ciudad y Resano de la localidad de Tres Algarrobos, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde ampliar el valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días lunes a viernes, retroactivo al día 1° de Septiembre de 2023 la suma de pesos TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 30.756,31) por día.-

**Artículo 2°.-** Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días sábados, domingo y feriados retroactivo al día 1° de Septiembre de 2023 la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 36.349,78) por día.-

**Artículo 3°.-** Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los días lunes a viernes, retroactivo al día 1° de Septiembre de 2023, la suma de Pesos QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 15.378,15).-

**Artículo 4°.-** Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los sábados, domingo y feriados, retroactivo al día 1° de Septiembre de 2023, la suma de Pesos DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 68/100 (\$ 18.182,68).-

**Artículo 5°.-** Comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 4563/23

**Visto**

El decreto N° 3443/2023 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales afectados a la UTI (Unidad de Terapia Intensiva) en el Hospital Garré de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que corresponde modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Determinar cómo remuneración en concepto de guardia para días de semana para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1° de Septiembre de 2023 la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 36.552,36) por día.-

**ARTÍCULO 2°.-** Determinar como remuneración en concepto de guardia para los días sábados, domingo y feriados para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1° de Septiembre de 2023 la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL DOS CON 74/100 (\$ 43.002,74) por día.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 4564/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

**Visto**

La "ENTREGA DE SEMILLAS PROHUERTA PRIMAVERA-VERANO", y;

**Considerando**

Que, dicha presentación está dirigida a toda la población;

Que, se llevara a cabo el día 27 de septiembre del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Público La "ENTREGA DE SEMILLAS PROHUERTA PRIMAVERA-VERANO", a llevarse a cabo el día 27 de septiembre del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4565/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7479/23, de otorgar un subsidio a la Cooperativa Eléctrica de Timote Limitada, y;

**Considerando**

Que el mismo es un aporte a la citada Institución en el marco del programa COOPERATIVAS EN MARCHA Y EL SUB PROGRAMA PROYECTOS DE INTEGRACION COOPERATIVA, destinados a mejorar la provisión de servicios de electricidad y telecomunicaciones;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese a la Cooperativa Eléctrica de Timote Limitada, un subsidio por la suma de Pesos SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 68/100 (\$ 6.666.666,68.-) en el marco del programa COOPERATIVAS EN MARCHA Y EL SUB PROGRAMA PROYECTOS DE INTEGRACION COOPERATIVA, destinados a mejorar la provisión de servicios de electricidad y telecomunicaciones;

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 8- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4566/23

Carlos Tejedor, 21/09/2023

## Visto

“EL DIA DEL DERECHO DEL NIÑO/NIÑA A JUGAR”, y;

## Considerando

Que en la ciudad de Carlos Tejedor se realizarán dichos Festejos, que se llevaran a cabo el día 27 de Septiembre del corriente año en el Parque del Prado Español;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de “Interés Publico”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, los Festejos del “EL DIA DEL DERECHO DEL NIÑO/NIÑA A JUGAR” ,que se llevaran a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor el día 27 de Septiembre del corriente año en el Parque del Prado Español, coordinada por la Dirección de Cultura de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** – Programa 20- Actividad **02-** Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4567/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, MIRTA GRACIELA D.N.I. 13.095.518 ENCUESTA N° 2066, y;

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento médico que debe realizar su esposo Ariznabarreta Rafael;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MARTIN, MIRTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento médico que debe realizar su esposo Ariznabarreta Rafael.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4568/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FRANCISCO, MIRTA GRACIELA D.N.I. 16.137.111 ENCUESTA N°577; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para realizarse una intervención quirúrgica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FRANCISCO, MIRTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para realizarse una intervención quirúrgica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4569/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ, ROSA CARMEN D.N.I. 17.727.721 ENCUESTA N° 835; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde debe realizarse diálisis;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MENDEZ, ROSA CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 18.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde debe realizarse diálisis.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4570/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MATTOS, VILMA BELEN D.N.I. 33.815.037 ENCUESTA N° 2044; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hijo a Equinoterapia y al Hospital Municipal;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MATTOS, VILMA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL(\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hijo a Equinoterapia y al Hospital Municipal.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4571/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENTANCOURT, SILVINA ELISA D.N.I. 2.520.321 ENCUESTA N° 1391; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor debido a que su marido se encuentra internado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BENTANCOURT, SILVINA ELISA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor debido a que su marido se encuentra internado.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4572/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

## **Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizarse tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y TRES MIL(\$ 63.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizarse tratamiento médico.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4573/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, CECILIA DEL VALLE D.N.I. 30.859.615 ENCUESTA N°204; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a realizar consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ORONO, CECILIA DEL VALLE un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a realizar consultas médicas.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4574/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENTANCOURT, SILVINA ELISA D.N.I. 2.520.321 ENCUESTA N° 1391; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor debido a que su marido se encuentra internado ya que debió ser intervenido quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BENTANCOURT, SILVINA ELISA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor debido a que su marido se encuentra internado ya que debió ser intervenido quirúrgicamente.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4575/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, MARIA EMILIA D.N.I. 35.342.771 ENCUESTA N° 2021; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar deuda con la Clínica Pequeña Familia de Junín, donde debió ser atendido su hermano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ZAPATA, MARIA EMILIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), como aporte del Municipio para solventar deuda con la Clínica Pequeña Familia de Junín, donde debió ser atendido su hermano;

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4576/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, ROSA BEATRIZ D.N.I.22.191.498 ENCUESTA N° 1825; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CASTRO, ROSA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4577/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen, donde debió asistir a una consulta médica con su hijo Milo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen, donde debió asistir a una consulta médica con su hijo Milo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4578/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para compra de ladrillos para la vivienda que se está construyendo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-), como aporte del Municipio para compra de ladrillos para la vivienda que se está construyendo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4579/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MENDOZA, ANDREA CARINA D.N.I. 23.308.826 ENCUESTA N° 20; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gasto de reparación de moto, la cual utiliza diariamente para trasladarse a su trabajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MENDOZA, ANDREA CARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL (\$17.000.-), como aporte del Municipio para solventar gasto de reparación de moto, la cual utiliza diariamente para trasladarse a su trabajo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4580/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, ROMINA JIMENA D.N.I. 33.922.754; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder solventar gastos de compra de materiales para reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LEDESMA, ROMINA JIMENA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de compra de materiales para reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4581/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ABIGAIL D.N.I. 45.810.934 ENCUESTA N° 2076; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de Junín, debido a la internación que sufrió su hija de 20 días de vida en dicha ciudad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ANDRADE, ABIGAIL un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 85.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de Junín, debido a la internación que sufrió su hija de 20 días de vida en dicha ciudad.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4582/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ARIZNABARRETA, MARIA MAGDALENA D.N.I. 33.157.901 ENCUESTA N° 134; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ARIZNABARRETA, MARIA MAGDALENA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4583/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA ROMINA D.N.I. 34.114.664; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para colocación de una prótesis parcial en maxilar superior;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ZARZA, MARIA ROMINA un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000), como aporte del Municipio para colocación de una prótesis parcial en maxilar superior.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 07.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4584/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VILLABRILLE, LOANA D.N.I. 42.345.152 ENCUESTA N° 1505; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de

deuda de luz eléctrica que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VILLABRILLE, LOANA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$15.000)como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4585/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La necesidad de designar al agente, **ORTIZ JORGE DANIEL**, DNI 36.753.856, Legajo Personal N° 2382, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **ORTIZ JORGE DANIEL**, DNI N° 36.753.856, Legajo Personal N° 2382, retroactivo al día 01 de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Noviembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4586/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

### Visto

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ JORGE DANIEL**, DNI 34.547.119, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ JORGE DANIEL**, DNI 34.547.119, Legajo Personal N° 3005, retroactivo al 01 de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4587/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

## Visto

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ DANIEL ALFREDO**, DNI N° 18.619.394, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

## Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ DANIEL ALFREDO**, DNI N° 18.619.394, Legajo Personal N° 3021, retroactivo al día 01 de Septiembre hasta el día 30 de Septiembre de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4588/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

## Visto

La necesidad de designar al agente, **GONZÁLEZ BALCARCEL JEREMÍAS**, DNI 44.929.085, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GONZÁLEZ BALCARCEL JEREMÍAS**, DNI 44.929.085, Legajo Personal N° 3026, retroactivo al día 01 de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).**-

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3º.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4589/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **OZORIO GUILLERMO DANIEL**, DNI N° 22.191.419, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **OZORIO GUILLERMO DANIEL**, DNI N° 22.191.419, Legajo Personal N° 2053, retroactivo al 01 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Octubre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00).**-

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3º.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000**

Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4590/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **MOYANO GALVAN JULIAN**, DNI 43.454.640, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MOYANO GALVAN JULIAN**, DNI 43.454.640, retroactivo al 01 de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4591/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

Las actuaciones referentes de la LICITACION PRIVADA N°14/2023 para la "ADQUISICION DE JUEGOS PARA PLAZA BARRIO NORTE-CARLOS TEJEDOR", Expediente N° 4020-7440/2023, autorizada por decreto 4145/2023 y;

**Considerando**

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado tres oferentes, Oferta N° 1 GREEN JUEGOS ATRACCIONES SRL, Oferta N°2 MUNDO JUEGOS SRL, Oferta N°3 CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS SRL;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a **CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS SRL** la LICITACION PRIVADA N°14/2023 "ADQUISICION DE JUEGOS PARA PLAZA BARRIO NORTE-CARLOS TEJEDOR" Expediente N° 4020-7440/2023, por el monto de \$ 9.330.527,09.

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 4592/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **ASPARREN LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 1991, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2023 al agente municipal Sr. **ASPARREN LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 1991, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería - Categoría Salarial 5** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Garre.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4593/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CASTIÑEIRA, CARLOS ALBERTO D.N.I.11.101.897 ENCUESTA N°409; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CASTIÑEIRA, CARLOS ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500) como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4594/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por OVIEDO, LUISA ANGELICA D.N.I. 3.620.004 ENCUESTA N° 1789; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para cubrir gastos de cuidadoras domiciliarias debido a una cirugía de cadera que se realizó;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de OVIEDO, LUISA ANGELICA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gasto de cuidadoras domiciliarias debido a una cirugía de cadera que se realizó.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4595/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MARIA ANDREA D.N.I. 26.961.796 ENCUESTA N° 704; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MARIA ANDREA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4596/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARROTE, LAURA GRACIELA D.N.I. 14.295.135, ENCUESTA 93 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales de construcción;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GARROTE, LAURA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales de construcción.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4597/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por TORRENTI, CARLOS ERNESTO D.N.I. 5.216.166, ENCUESTA N° 804; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de TORRENTI, CARLOS ERNESTO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4598/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SORIA, DAIANA BELEN D.N.I. 37.289.306 ENCUESTA N° 838; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SORIA, DAIANA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4599/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ABAD, ZULMA MONICA D.N.I.21.973.681 ENCUESTA N° 284; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ABAD, ZULMA MONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Trenque Lauquen.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4600/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, LAURA VANESA D.N.I.25.525.295 ENCUESTA N°1765; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor para asistir a trabajar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CUADRADO, LAURA VANESA un subsidio en dinero por la suma de pesos

OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor para asistir a trabajar.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4601/23

Carlos Tejedor, 22/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARCELINO HORACIO D.N.I. 12.699.759 ENCUESTA N° 199; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GARCIA, MARCELINO HORACIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4602/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ALBERTO ANGEL JULIAN D.N.I. 42.345.133; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote a Carlos Tejedor por cuestiones de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ALBERTO, ANGEL JULIAN un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote a Carlos Tejedor por cuestiones de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4603/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por POTES, YANINA VALERIA D.N.I. 25.651.661 ENCUESTA N° 763; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de POTES, YANINA VALERIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL(\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4604/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ESCUDERO, CAROLINA INES D.N.I. 43.454.663 ENCUESTA N° 1086; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, por cuestiones de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ESCUDERO, CAROLINA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL(\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, por cuestiones de salud.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4605/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, MARIA FLORENCIA D.N.I. 40.462.898 ENCUESTA N° 1057; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado ida y vuelta desde dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor, para realizarle estudios médicos a su hijo Genaro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BENAVIDEZ, MARIA FLORENCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL(\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado ida y vuelta desde dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor, para realizarle estudios médicos a su hijo Genaro.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4606/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 23.254.388 ENCUESTA N° 2097; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen, para asistir a turno medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CARRERA, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000), como aporte del Municipio para solventar

gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen, para asistir a turno médico.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4607/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado de dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor por turnos médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS(\$6.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, por turnos médicos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4608/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, SOFIA AYELEN D.N.I. 41.883.572 ENCUESTA N° 759; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GIULIANI, SOFIA AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4609/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, LORENA MARINA D.N.I. 27.441.754, ENCUESTA N° 299; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz con la Cooperativa Eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de AVILA, LORENA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO(\$ 8.351.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz con la Cooperativa Eléctrica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-

Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4610/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, MARIANA ELISABET D.N.I. 36.361.550 ENCUESTA N° 1769; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MACIEL, MARIANA ELISABET un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4611/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MIGUELES, CESAR ENRIQUE D.N.I. 27.020.877; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MIGUELES, CESAR ENRIQUE un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de mercadería.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4612/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, SILVIA MARCELA D.N.I. 29.071.576; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de pasaje ida a la ciudad de La Plata para control y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CABRERA, SILVIA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos ONCE MIL QUINIENOS (\$ 11.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de pasaje ida a la ciudad de La Plata para control y estudios médicos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4613/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

## Visto

La necesidad de designar al agente, **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, Legajo Personal N° 3028 a partir del día 01 de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4614/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

## Visto

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña el agente Sr. **LOPEZ HECTOR ADRIAN**, Legajo Personal N° 3029, y;

## Considerando

Que dicho agente a demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Fijase en Pesos **CIEN MIL (\$ 100.000,00)** la retribución mensual para el agente Sr. r. **LOPEZ HECTOR ADRIAN**, Legajo Personal N° 3029, por sus tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Septiembre del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000** – Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4615/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña el agente Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, Legajo Personal N° 3030, y;

**Considerando**

Que dicho agente a demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Fijase en Pesos **CIEN MIL (\$ 100.000,00)** la retribución mensual para el agente Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, Legajo Personal N° 3030, por sus tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Septiembre del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000** – Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4616/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MOGLIE, CLARA ISABEL D.N.I. 4.080.899 ENCUESTA N° 114; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MOGLIE, CLARA ISABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000), como aporte del Municipio para cubrir gastos de estudio médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4617/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, MIGUEL ANTONIO D.N.I. 5.047.015 ENCUESTA N° 363; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de refacción de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LOPARDO, MIGUEL ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$60.000), como aporte del Municipio para cubrir gastos de refacción de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4618/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CASTILLO, AMANDA DELIA D.N.I. 6.606.724 ENCUESTA N° 1759; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CASTILLO, AMANDA DELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para cubrir gastos de reparación eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BRUNET, JUANA D.N.I. 2.729.131 ENCUESTA N° 2135; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de farmacia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BRUNET, JUANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para cubrir gastos de farmacia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **OTERO SANDRO DANIEL OSVALDO**, DNI 23.934.282, DNI N° 23.934.282 para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **OTERO SANDRO DANIEL OSVALDO**, DNI 23.934.282, DNI N° 23.934.282, retroactivo al 01 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4621/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **RIOS FRANCISCO NICOLAS**, DNI 44.043.410, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RIOS FRANCISCO NICOLAS**, DNI 44.043.410, retroactivo al 01 de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$ 66.144,61).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000**

Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 4622/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, VERONICA D.N.I. 30.613.686 ENCUESTA N° 1210; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ACOSTA, VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL (\$70.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4623/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA, GIULIANA ESTEFANIA D.N.I.38.927.953 ENCUESTA N°1081; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PEREYRA, GIULIANA ESTEFANIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL (\$70.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4624/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, JESICA JOANA D.N.I.35.407.284 ENCUESTA N°1307; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VELAZQUEZ, JESICA JOANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial

0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4625/23

Carlos Tejedor, 25/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 37.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4626/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LUDUEÑA, LUCAS MATIAS D.N.I. 32.559.089; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LUDUEÑA, LUCAS MATIAS un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 38.900), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4627/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA N° 1589; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.933; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor en donde sus hijos asisten al colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor en donde sus hijos asisten al colegio;

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DORA ESTER D.N.I. 22.829.998 ENCUESTA N° 839; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MARINO, DORA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 6.290.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4630/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, GUSTAVO FABIAN D.N.I. 23.254.399; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DIAZ, GUSTAVO FABIAN un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de mercadería.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4631/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIL, LILIANA MARCELA D.N.I. 25.525.236; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de anteojos recetados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GIL, LILIANA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de anteojos recetados.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4632/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por POTES, YESICA BELEN D.N.I. 29.613.711 ENCUESTA N° 1110; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de POTES, YESICA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4633/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 40.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-

Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4634/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MIRANDA, MILAGROS CELESTE D.N.I. 42.345.134 ENCUESTA N° 1720; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudios médicos que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MIRANDA, MILAGROS CELESTE un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudios médicos que debe realizarle a su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4635/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ARCE, PABLO DANIEL D.N.I. 22.966.760 y;

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler para su hermana Arce, María Belén quien se quedara a cuidarlo en la Clínica Centro de la ciudad de Junín debido que será intervenido quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARCE, PABLO DANIEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler para su hermana Arce, María Belén quien se quedara a cuidarlo en la Clínica Centro de la ciudad de Junín debido que será intervenido quirúrgicamente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 71-Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4636/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7192/23; y la solicitud presentada por el Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 44/100(\$ 34.998,44)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01- Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

**Visto**

El expediente N° 4020-7472/23 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que el mismo es un aporte para solventar gastos de colocación de dos arneses con clínica incluida para la Escuela de Patín Artístico de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTITRES MIL(\$ 223.000,00.-), con destino a solventar los gastos de colocación de dos arneses con clínica incluida para la Escuela de Patín Artístico de la institución

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

El Expediente N° 4020-7481/2023, el cual tiene por objeto licitar la ejecución de "CONTRATACION DE LOCACION COMERCIAL DEL LOCAL DESTINADO A CONFITERIA-RESTAURANT DE LA TERMINAL DE CARLOS TEJEDOR; y

**Considerando**

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Pública N° 7/2023, para la ejecución de "CONTRATACION DE LOCACION COMERCIAL DEL LOCAL DESTINADO A CONFITERIA-RESTAURANT DE LA TERMINAL DE CARLOS TEJEDOR.

**ARTICULO 2º:** Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 7/2023.

**ARTICULO 3º:** La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 DE OCTUBRE DE 2023 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 4639/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ALICIA OFELIA D.N.I. 26.347.324 ENCUESTA N° 234; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento en Florencio Varela, ya que su esposo debe ser intervenido quirúrgicamente en el Hospital El Cruce;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ANDRADE, ALICIA OFELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL(\$ 16.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento en Florencio Varela, ya que su esposo debe ser intervenido quirúrgicamente en el Hospital El Cruce.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4640/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SORIA, DAIANA BELEN D.N.I. 37.289.306 ENCUESTA N° 838; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata a llevar a su hija Wanda a realizar un tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SORIA, DAIANA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata a llevar a su hija Wanda a realizar un tratamiento médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4641/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN D.N.I.38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y concurrir a la escuela especial;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y concurrir a la escuela especial.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4642/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BAEZ, VILMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.410 ENCUESTA N° 132; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BAEZ, VILMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4643/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizarse tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL(\$ 23.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizarse tratamiento médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4644/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MANSILLA ALTAMIRANO, EZEQUIEL DAMIAN D.N.I.24.627.038 ENCUESTA N° 250; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar pago de servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MANSILLA ALTAMIRANO, EZEQUIEL DAMIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL CIEN(\$ 42.100.-), como aporte del Municipio para solventar pago de servicios.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4645/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ESPEJO, CARLOS ALBERTO D.N.I. 8.525.701 ENCUESTA N° 106; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo en distintas fechas por consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ESPEJO, CARLOS ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo en distintas fechas por consulta médica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4646/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La Ley N° 15.310 en su ARTÍCULO 70.- Sustitúyese el Artículo 57 de la Ley N° 13404 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 57.- Establécese que los prestadores de los servicios sanitarios de agua y cloacas en jurisdicciones de concesión provincial, por las operaciones de venta con usuarios, abonarán mensualmente a las Municipalidades de los partidos respectivos, una contribución equivalente al cuatro por ciento (4%) de sus entradas brutas, netas de impuestos, recaudadas por la venta de los servicios, la que se trasladará en forma discriminada en la facturación al usuario.

Dicha contribución será sustitutiva de todo gravamen o derecho municipal, inclusive los referidos al uso del dominio público, excepto que se trate de contribuciones especiales o de mejoras y de aquellos que correspondan por la prestación efectiva de un servicio no vinculado a su actividad.

Los prestadores de la actividad liquidarán dentro de los quince (15) días hábiles de vencido cada mes calendario, la diferencia entre el importe recaudado de la contribución del cuatro por ciento (4%) y el de las eventuales deudas por servicios o suministros prestados por cualquier concepto a la respectiva Municipalidad. El pago correspondiente a la suma resultante de tal compensación por los prestadores o el Municipio, según correspondiera, será efectuado dentro de los diez (10) días corridos a partir del plazo establecido para compensar.", y

**Considerando**

Que dichos recursos corresponden al 10° Ingreso, son coparticipables y de libre disponibilidad;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS SIETE MIL DOS CON 55/100 (\$ 7.002,55) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 11.9.04.00 Coparticipación Absa Ley N° 15.310 Art. 70

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS SIETE MIL DOS CON 55/100 (\$ 7.002,55) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Actividad Central:** 01 Conducción y Gestión de Hacienda

**Actividad:** 01 Control y Gestión Administrativa

**Partida:** 3.9.9.0.- Otros

**Fuente de Financiamiento:** 110 Tesoro Municipal

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4647/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4648/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una

preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

### **Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

### ANEXOS

---

Decreto N° 4649/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

### **Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

### **Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

Decreto N° 4650/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

## ANEXOS

---

Decreto N° 4651/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

### **Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

### **Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 –

Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4652/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por lo expuesto y en atención al uso de sus atribuciones:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º.- La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4653/23

Carlos Tejedor, 26/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica de su hijo en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica de su hijo en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4654/23

Carlos Tejedor, 27/09/2023

**Visto**

La ordenanza N° 2855/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de septiembre de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2855/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de septiembre de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 4655/23

Carlos Tejedor, 27/09/2023

**Visto**

La ordenanza N° 2856/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de septiembre de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Promúlgase la Ordenanza N° 2856/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de septiembre de 2023.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 4656/23

Carlos Tejedor, 27/09/2023

**Visto**

La ordenanza N° 2857/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de septiembre de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Promúlgase la Ordenanza N° 2857/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de septiembre de 2023.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 4657/23

Carlos Tejedor, 27/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7483/23, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "ADQUISICION DE 2 COLUMNAS SOLARES", y;

**Considerando**

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Efectúese el Concurso de Precios N° 12/2023, para la "ADQUISICION DE 2 COLUMNAS SOLARES".

**ARTICULO 2°.-** La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de octubre de 2023 a las 11:00 Hs. en el Palacio Municipal.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 4658/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO ANABELLA SOLANGE D.N.I.38.042.978 ENCUESTA N° 754; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUELLO, ANABELLA SOLANGE un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 11.150.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4659/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ALEGRE, LUCILA TATIANA D.N.I. 41.808.700 ENCUESTA N° 1634; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor al Hospital Municipal por una urgencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ALEGRE, LUCILA TATIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL(\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor al Hospital Municipal por una urgencia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4660/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MARIA LUJAN D.N.I.37.032.668 ENCUESTA N° 324; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasiona por venir a consultas médicas en el Centro Comunitario Polivalente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUADRADO, MARIA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL(\$ 21.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasiona por venir a consultas

médicas en el Centro Comunitario Polivalente.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4661/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JOSE ALCIDES D.N.I. 36.753.803; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda que posee de gas con la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A.;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ARMAS, JOSE ALCIDES un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL CIEN(\$31.100), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de deuda que posee de gas con la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A..

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4662/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO D.N.I. 10.256.723 ENCUESTA N° 399; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL(\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4663/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ALICIA OFELIA D.N.I. 26.347.324 ENCUESTA N° 234; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y alojamiento en Florencio Varela, ya que su esposo debe ser intervenido quirúrgicamente en el Hospital El Cruce;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ANDRADE, ALICIA OFELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS(\$ 97.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento y traslado en Florencio Varela, ya que su esposo debe ser intervenido quirúrgicamente en el Hospital El Cruce.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4664/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LO BIANCO, MARIA CRISTINA D.N.I. 24.740.934 ENCUESTA N°968; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de ortopedia maxilar para su hijo Ian Martin;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LO BIANCO, MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL(\$ 16.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de ortopedia maxilar para su hijo Ian Martin.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4665/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, SONIA ELIZABETH D.N.I.35.407.285 ENCUESTA N° 742; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dental;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, SONIA ELIZABETH un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dental.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4666/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por OZUNA, LORENA SOLEDAD D.N.I. 31.415.680 ENCUESTA N°1314; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado con su hijo Fabricio desde dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor quien asiste a la Escuela de Educación Especial;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de OZUNA, LORENA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado con su hijo Fabricio desde dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor quien asiste a la Escuela de Educación Especial.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-

Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4667/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija Soledad Juárez a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija Soledad Juárez a consulta médica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4668/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, GLADYS NOEMI D.N.I. 16.475.355 ENCUESTA N°220 ; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neurocirujano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GAUTTES, GLADYS NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neurocirujano.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4669/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PALACIOS, KEVIN OSCAR D.N.I. 38.936.202 ENCUESTA N° 327; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar pago de ropa para el ingreso a la Policía y pagar cuota alimentaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PALACIOS, KEVIN OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS(\$ 86.400.-), como aporte del Municipio para solventar pago de ropa para el ingreso a la Policía y pagar cuota alimentaria.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4670/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

El Convenio 009-053/21, ingresan recursos para cubrir gastos inherentes al Certificado N° 26 de la Construcción de 32 Viviendas en la Localidad de Tres Algarrobos,

**Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 27/100 (\$ 16.362.823,27) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 22.5.01.01 32 Viviendas

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 27/100 (\$ 16.362.823,27) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Proyecto:** 52 Viviendas en el Partido

**Partida:** 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4671/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

El Programa de Apoyo a Ferias del Libro del País, y

**Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

**Jurisdicción:**

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Recursos a Crear:**

Programa de Apoyo a Ferias del Libro del País

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4672/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

El Programa de Apoyo a Ferias del Libro del País,

**Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 17.2.01.20 Programa de Apoyo a Ferias del Libro del País

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110109000 Secretaría de Deportes, Cultura y Educación

**Programa:** 20 Dirección de Cultura

**Actividad:** 01 Control y Gestión Administrativa

**Partida:** 2.9.9.0.- Otros

**Fuente de Financiamiento:** 133 De Origen Nacional

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

ANEXOS

---

Decreto N° 4673/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON, MARINO, MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170.806 ENCUESTA N° 1758; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BARISSON MARINO, MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4674/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RIVERA, GLADYS YOLANDA D.N.I. 16.101.580 ENCUESTA N° 979; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de albañil para reparaciones en su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RIVERA, GLADYS YOLANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de albañil para reparaciones en su hogar.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4675/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, CARMEN RAQUEL D.N.I. 5.063.891, ENCUESTA N° 2055; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de AVILA, CARMEN RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4676/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA D.N.I. 36.142.916, ENCUESTA N° 935; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizarle un estudio médico a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL QUINIENTOS(\$ 16.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizarle un estudio médico a su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4677/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

## **Visto**

Que el día 5 de octubre del corriente año, visita el distrito de Carlos Tejedor el Director General de Relaciones Internacionales del Senado de la Nación, Sr. Franco Maximiliano METAZA; y

## **Considerando**

Que la presencia del mismo es motivo de legítimo orgullo y honor que le confiere a toda la comunidad de Carlos Tejedor;

Que el gobierno municipal desea manifestar su agradecimiento por la visita a nuestro distrito;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.**-Declárese Huésped de Honor del distrito de Carlos Tejedor, al Director General de Relaciones Internacionales del Senado de la Nación, Sr. Franco Maximiliano METAZA.

**ARTICULO 2º.**-Exprésese al mismo el agradecimiento de la comunidad y gobierno municipal por su presencia, dándole la bienvenida al partido de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 3º.**-Agradézcase la visita de funcionarias y funcionarios que integran el equipo de trabajo que lo acompañan.

**ARTICULO 4º.**-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4678/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

## **Visto**

La "VISITA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6 de la localidad de Timote", y;

## **Considerando**

Que dichos alumnos harán un recorrido por Telim y Municipalidad;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Secretaria de Gobierno, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, La "VISITA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6 de la localidad de Timote", a Telim y Municipalidad que se llevara a cabo el día 3 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad 01- Actividad Central 01- Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4679/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

"EL PARLAMENTO MERCOSUR JUVENIL", y;

**Considerando**

Que dicho Parlamento, se llevara a cabo el día 5 de octubre del corriente año en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Secretaria de Gobierno, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, "EL PARLAMENTO MERCOSUR JUVENIL", que se llevara a cabo el día 5 de Octubre del corriente año, en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad 01- Actividad Central 01- Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4680/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, ROSA MABEL D.N.I. 6.528.940 ENCUESTA N° 1820; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios cardiológicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MARTIN, ROSA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios cardiológicos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4681/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

Que se realizaran "VISITAS POR ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARLOS TEJEDOR A PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS TELIM", en la ciudad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que, visitan dicha planta instituciones educativas del distrito de Carlos Tejedor;

Que dicha jornada está coordinada por Medio Ambiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Declárese de Interés Público "VISITAS POR ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARLOS TEJEDOR A PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS TELIM", en la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4682/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7484/23 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos de refacciones en el edificio de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús Paraje Santa Inés;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) con destino a solventar la 4° PARTE de los gastos de refacciones en el edificio de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús Paraje Santa Inés;

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Partida Principal 01- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4683/23

Carlos Tejedor, 28/09/2023

**Visto**

El reconocimiento a Lucia Dubra como deportista destacada, ciudadana del Distrito de Carlos Tejedor por su gran participación en el Mundial de Counter Strike 2023 en representación de Argentina; y

**Considerando**

Que, Lucia Dubra es oriunda de Carlos Tejedor.

Que, ha representado a nuestro Distrito y a la República Argentina.

Que, entre sus logros más destacados ha obtenido un subcampeonato mundial.

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público, Deportivo y Municipal";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Público, Cultural y Municipal, la participación de Lucía Dubra, vecina de la localidad de Carlos Tejedor en el mundial de Counter Strike.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, registrese, comuníquese.

---

Decreto N° 4684/23

Carlos Tejedor, 29/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BAEZ, VILMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.410 ENCUESTA N° 132; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BAEZ, VILMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 41.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, registrese.

---

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizarse tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para realizarse tratamiento médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RONCHI, CARMEN AYLEN D.N.I. 43.516.491 ENCUESTA N° 1629; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hijo a la Escuela Especial durante días de semana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RONCHI, CARMEN AYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hijo a la Escuela Especial durante días de semana.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4687/23

Carlos Tejedor, 29/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por JUAREZ, MARIANGELA GISELA D.N.I. 26.826.165 ENCUESTA N° 215; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a traer a sus hijos a la Escuela Especial N°501;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de JUAREZ, MARIANGELA GISELA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a traer a sus hijos a la Escuela Especial N°501.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4688/23

Carlos Tejedor, 29/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, MILAGROS LUCIA D.N.I. 41.883.507 ENCUESTA N° 1346; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LOPARDO, MILAGROS LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4689/23

Carlos Tejedor, 29/09/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7485/23 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión del Club Atlético Amigos "Gorra de Cuero", y

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de show para la fiesta del chorizo seco que llevará a cabo la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión del Club Atlético Amigos "Gorra de Cuero", un subsidio en dinero por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), con destino a solventar gastos de show para la fiesta del chorizo seco que llevará a cabo la institución;

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4690/23

Carlos Tejedor, 29/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CRIADO, EVANGELINA NATALIA D.N.I. 31.967.922 ENCUESTA N° 1186; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con psiquiatra infantil para su hijo Maximiliano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CRIADO, EVANGELINA NATALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con psiquiatra infantil para su hijo Maximiliano.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BIGGI, MARIA DE LOS MILAGROS D.N.I. 28.990.011 ENCUESTA N° 1049; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BIGGI, MARIA DE LOS MILAGROS un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CORREA, MARGARITA CELINA D.N.I. 24.740.910; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder solventar gastos de colocación de prótesis parcial removible superior;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CORREA, MARGARITA CELINA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para poder costear gastos de colocación de prótesis parcial removible superior.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4693/23

Carlos Tejedor, 29/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ, SANDRA RAQUEL D.N.I.23.254.327 ENCUESTA N° 1261; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GIMENEZ, SANDRA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen a consulta médica;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4696/23

Carlos Tejedor, 29/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ESCUDERO, CESAR ALEJANDRO D.N.I. 31.010.093 ENCUESTA N° 37; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ESCUDERO, CESAR ALEJANDRO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4697/23

Carlos Tejedor, 29/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, MARIA ROSA D.N.I. 20.033.670; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasiona por la contratación de personal para el cuidado de su hija, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Discapacidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTERO, MARIA ROSA un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasiona por la contratación de personal para el cuidado de su hija, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Discapacidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 4698/23

Carlos Tejedor, 29/09/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, CAMILA ROCIO D.N.I. 39.828.041 ENCUESTA N° 1220; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en Trenque Lauquen y pagar parte del alquiler;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GONZALEZ, CMILA ROCIO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL(\$ 22.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en Trenque Lauquen y pagar parte del alquiler.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**RESOLUCIONES DE**

Resolución N° 004/23

Carlos Tejedor, 23/05/2023

**Visto**

**VISTO:**

La solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público presentada por la Institución denominada "CLUB SOCIAL DE ACTIVIDADES AEREAS", entidad de Bien Público sin fines de lucro;

Que a su solicitud acompaña copia de Estatuto;

Que procede a acceder a lo solicitado disponiendo su inscripción en el Registro Municipal;

Por ello:

**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Inscribir como Institución de Bien Público al "CLUB SOCIAL DE ACTIVIDADES AEREAS", en un todo de conformidad con la documentación aportada.-

**SEGUNDO:** Registrarla, notificar a la Institución con copia del presente.

Resolución N° 005/23

Carlos Tejedor, 24/08/2023

**Visto**

**VISTO:**

La solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público presentada por la Institución

denominada "ASOCIACION CIVIL RIENDAS NOBLES DE CARLOS TEJEDOR", entidad de Bien Público sin fines de lucro;

Que a su solicitud acompaña copia de Estatuto;

Que procede a acceder a lo solicitado disponiendo su inscripción en el Registro Municipal;

Por ello:

### **EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Inscribir como Institución de Bien Público a la "ASOCIACION CIVIL RIENDAS NOBLES DE CARLOS TEJEDOR", en un todo de conformidad con la documentación aportada.-

**SEGUNDO:** Registrarla, notificar a la Institución con copia